



Con la gracia de Dios para la comunidad.

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

COLEGIO MARTA BRUNET

RBD: 4262-5

2018



www.colegiomartabrunet.cl / col.martabrunet.la@gmail.com

Fono: 2323579 / Freire 424 – Los Ángeles

INTRODUCCIÓN

I. OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	6
1. Objetivo General:	
2. Objetivos Específicos	
II. CONCEPTUALIZACIÓN	6
III. CONTEXTUALIZACIÓN	
IV. PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.	7
V. FILOSOFÍA DEL COLEGIO	8
VI. VALORES INSTITUCIONALES	9
VII. PRESENTACIÓN Y PERFILES DE LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	9
1. Perfil del Estudiante:	10
2. Perfil del apoderado:	
Perfil del Docente:	
Perfil del Asistente y Profesionales de la Educación	
VIII DEBERES Y DERECHOS DE LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD	11
1. Deberes y derechos de los alumnos (as):	
Derechos:	
Deberes:	
En relación a los Equipos Tecnológicos:	
Del compromiso de padres y apoderados.	
IX. DE LA ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD ESCOLAR	14
1.1 Consideraciones:	
1.2. DEL UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL	
X. DE LA CONFORMIDAD DE ORGANISMOS DE CONVIVENCIAS.	16
1.1 CONSEJO DISCIPLINARIO	
1.2 CONSEJO ESCOLAR:	
1.3 DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	
XI. PROCEDIMIENTOS PARA BRINDAR RECONOCIMIENTO Y ABORDAR LAS FALTAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA:	17

1. DEL SISTEMA DE REGISTRO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	18
2. Registro de convivencia Escolar por RECONOCIMIENTO:	
2.1. Conductas que son merecedoras de algún tipo de reconocimiento.	
3. PARA LAS FALTAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	19
3.1. Debido Proceso	
3.1.1. Graduación de las faltas por dimensiones	23
3.2. Faltas leves. Dimensiones, graduación y protocolos	
3.1.2. Falta grave:	26
Dimensiones, graduación y protocolos	
3.1.3 Falta gravísima:	34
Dimensiones, graduación y protocolos	
3.4 Acciones remediales para promover la convivencia escolar:	
3.4..1. Consideraciones Generales.	
3.4.2. De las faltas no consideradas dentro de este Manual.	

XII. PROTOCOLOS/REGLAMENTOS COMPLEMENTARIOS.

Protocolo de Bullying o Acoso Escolar

Protocolo en caso de agresiones físicas, verbales y/o psicológicas.

Situación 1: Situación de agresión física o psicológica cometida por un alumno (a) hacia un funcionario.

Situación 2: Situación de maltrato físico, verbal o psicológico cometido por cualquier funcionario del establecimiento hacia un alumno (a)

Clasificación tipos de agresiones.

Protocolo de acción.

Situación 3: Situación de agresión física o psicológica cometido por un apoderado hacia un funcionario del establecimiento.

Situación 4: Agresión física, verbal o psicológica cometida por un funcionario del colegio hacia apoderados

Situación 5: Situación de agresión física y/o psicológica entre pares (alumnos) (Caso único). 43

XIII Atención a estudiantes TEA, problemas conductuales y disrupción en el aula. 45

Protocolo de Maltrato y Abuso Sexual. 46

PROTOCOLO DE DERIVACIÓN DE CASOS A EQUIPO CONVIVENCIA ESCOLAR. 48

PROTOCOLO DE PRÁCTICAS VINCULADAS A LA PORNOGRAFÍA. 48

PROTOCOLO DE RETENCIÓN DE ESTUDIANTES EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES.	49
PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR	50
AUSENCIA A CLASES POR ENFERMEDAD CON RECUPERACIÓN A LARGO PLAZO.	51
PROTOCOLO ANTE SITUACIÓN DE INASISTENCIA RECURRENTE POR PARTE DE UN ALUMNO SIN JUSTIFICACIÓN.	51
PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A SITUACIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, Y DROGAS POR PARTE DE UN ALUMNO.	53
PROTOCOLO SOBRE EL PORTE DE ARMAS.	53
PROTOCOLO SOBRE TOMA DEL COLEGIO.	54
PROTOCOLO ANTE SALIDAS PEDAGÓGICAS.	55
DAÑO INTENCIONADO O ACCIDENTAL DEL MOBILIARIO O INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO.	56
PROTOCOLO EN EL CASO DE SISMO	57
PROTOCOLO PARA LA EDUCACIÓN PARVULARIA.	58
COMPORTAMIENTOS ESPECÍFICOS	59
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	60

INTRODUCCIÓN

El Manual de Convivencia busca dar a conocer a la comunidad educativa el funcionamiento de la institución y las normas que regulan la convivencia entre sus estamentos.

Este es un documento de apoyo en el que se registran derechos, deberes y normas que fortalecen la convivencia entre directivos, docentes, administrativos, estudiantes y padres de familia, facilitando un ambiente educativo en un clima participativo y de sana convivencia.

El Reglamento está elaborado con la participación de los docentes, asistentes de la educación, padres y apoderados especialmente a través de la participación del Consejo escolar. Además se enmarca dentro de las políticas del Ministerio de Educación y las normativas legales vigentes, como:

- Ley General de Educación (Ley N° 20.370).
- Ley de Responsabilidad Penal Juvenil y Adolescente (Ley N° 20.084).
- Reglamento tipo de Convivencia Escolar (Fundación Pro-bono).
- Ley de Abuso sexual (Ley N° 19.927).
- Legislación de Convivencia Escolar vigente.
- Proyecto Educativo del Colegio Marta Brunet
- Ley sobre violencia escolar (Ley N° 20.536).
- Ley sobre violencia intrafamiliar (Ley N° 20.066).
- Decreto n° 830, de 1990 Convención sobre los derechos del niño.
- Decreto n° 873, de 1991 Convención Americana sobre Derechos Humanos
- Ley 18.962 inciso tercero del artículo 2º que regula el estatuto de las alumnas en situación de embarazo y maternidad.
- Ley 20424 establece normas de igualdad de oportunidades e inclusión social
- Ley 20501 sobre calidad y equidad de educación.
- Decreto 565, Reglamento del Centro General de Padres
- Decreto n° 524, de 1990 Reglamento de Centro de Alumnos.
- Ley n° 20.609, establece medidas contra la discriminación
- Ley 20.845, inclusión escolar, regula el sistema de admisión escolar.

I. OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

1. Objetivo General:

Contribuir en la formación integral de nuestros estudiantes promoviendo el respeto, compromiso y el cumplimiento de derechos y deberes que fortalecen la interacción con la Comunidad, manteniendo el diálogo como principal valor en la convivencia escolar, siendo este la base para la formación ciudadana.

2. Objetivos Específicos

- Fortalecer la enseñanza de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores propuestos por el PEI, como los aprendizajes básicos para el ejercicio de la Convivencia Escolar: Aprender ser, aprender a conocer, aprender hacer, Aprender a convivir. (Delors 2010)
- Consolidar un criterio común en relación a los procesos y uso de los protocolos emanados en el reglamento de convivencia.
- Formar a los integrantes de la comunidad educativa de acuerdo a los principios orientadores que sustentan este Manual de Convivencia.

II. CONCEPTUALIZACIÓN

El término convivencia escolar está definido en la Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar, como *“la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”*. Y de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación de Chile, se entiende por convivencia, la capacidad de las personas de vivir con otras en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca; implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias; los puntos de vista de otro y de otros. La convivencia es un aprendizaje: se enseña y se aprende a convivir.

La convivencia escolar se produce en:

- La interrelación entre los diversos actores de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, directivos, padres, madres, apoderados y administrativos).
- En los espacios de participación como en Consejo Escolar, Centro de Padres, Centro de Estudiantes, Consejo de Profesores/as, reuniones de apoderados/as, por lo que es de responsabilidad de toda la comunidad educativa. (MINEDUC, 2011)

III. CONTEXTUALIZACIÓN

La educación de la convivencia es uno de los aspectos que preocupa y ocupa a la comunidad escolar del Colegio Marta Brunet, por lo que se apoya por las directrices del

Ministerio de Educación, a través de la Política de Convivencia Escolar cuya implementación está en desarrollo desde el año 2003, esta pretende ser un apoyo para los establecimientos escolares en concretar un “ambiente de respeto y armonía poniendo al centro la persona y su proceso de formación personal y social como base para avanzar en conjunto con el aprendizaje de conocimientos disciplinarios propuestos en el currículum”

En este proceso educativo que asume la escuela, el apoyo de la familia, padres, madres, apoderados es de primera importancia en la formación de los y las estudiantes. Por ello, debe existir “una correspondencia y corresponsabilidad entre familia y escuela para establecer cómo se abordará el proceso educativo unificando criterios y construyendo en conjunto el proyecto educativo institucional” (Política Nacional de Convivencia Escolar. MINEDUC. 2011)

Por tanto, este reglamento de Convivencia Escolar, regirá por los años siguientes, adecuándose de acuerdo a las normativas o situaciones de convivencia. Cada Apoderado, dará lectura del presente antes de matricular al o los estudiantes que de él dependa, firmando un registro para tal efecto. Su aplicación se establece dentro de las dependencias del Colegio, en las proximidades del mismo, en salidas pedagógicas, en actividades extra-programáticas dentro o fuera del Colegio y en todos aquellos ámbitos establecidos en este Manual.

En señal de conocimiento y conformidad con lo expresado en el presente documento, anualmente las partes firman contrato de prestación de servicios educacionales.

Toda modificación será notificada a la Dirección Provincial de Educación, Comunidad Escolar a través de los distintos estamentos y por publicación escrita en los distintos medios, página web, Comunidad escolar y murales establecidos.

La obligatoriedad y cumplimiento se extiende al personal directivo, docente, asistentes de la educación, apoderados y estudiantes, y a todo aquel que se relacione directamente con la institución. Para estos efectos quedará a disposición una copia del presente Manual en oficinas de Inspectoría General, Dirección, además estará publicado en Página www.colegiomartabrunet.cl y en página de MINEDUC. La interpretación de todas y cada una de las partes del presente Manual, es de responsabilidad del Colegio Marta Brunet, representados por quien lo dirige.

IV. PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

A partir de lo declarado, el concepto de convivencia escolar es el reconocimiento y valoración de sí mismo y de un otro como sujeto de derecho válido y legítimo.

- 1. Necesidad de educar en valores:** Plantea el desafío de la construcción personal en situaciones de interacción social, orientados hacia la búsqueda de niveles progresivos de justicia, solidaridad y equidad y que defiendan el reconocimiento en condiciones

de igualdad más allá de la coincidencia o no, de valores, ideales, concepciones de vida e incluso de la trascendencia. Educar es transmitir valores de todo tipo, desde los que intervienen en nuestras relaciones hasta los que permiten nuestro conocimiento, desde los buenos modales hasta el rigor intelectual.

2. **El conflicto como una oportunidad pedagógica:** Los conflictos son oportunidades de aprendizaje, ya que interviene a través de la reflexión, la cognición, emoción y acción moral, por tanto implica reconocer su existencia y buscar alternativas de solución. Se abordará como estrategia de resolución de conflicto la **mediación, negociación y arbitraje**.
3. **La educación para la buena convivencia:** Uno de los principales fines de las instituciones educativas es la formación para la socialización, por ello el colegio debe asumir la tarea de educar en el **respeto** y la **tolerancia, en la aceptación de la diversidad, la empatía** y en la utilización del diálogo como enriquecimiento mutuo y vía para la solución de los conflictos de forma pacífica y cooperativa.
4. **Formación ciudadana:** Se basa en la socialización de valores comunes y universales. Principios básicos de libertad, justicia, igualdad, pluralismo y respeto por los derechos humanos, aparecen como fundamentales para fortalecer la identidad nacional y la convivencia democrática. Así, uno de nuestros objetivos es formar ciudadanos que compartan valores, más allá de sus legítimas individualidades.
5. **Actitud dialógica permanente:** En el ámbito escolar, el diálogo se constituye en herramienta clave para el conocimiento y la convivencia, siendo un medio para abrir los espacios que permitan el crecimiento de todos los miembros de la comunidad. A partir de los cuestionamientos, opiniones y acuerdos -válidos y respetados-, con respecto a todo lo que forma parte de nuestro quehacer educativo, se hace necesario propiciar un diálogo genuino en forma permanente.

V. FILOSOFÍA DEL COLEGIO

Nuestro colegio se enmarca principalmente en los valores cristianos de fe, amor a Dios y al prójimo como a sí mismos y se complementan con los que se señalan en la Ley General de Educación n°20370.

VI. VALORES INSTITUCIONALES

Los valores a continuación descritos fundamentan nuestra opción por estimular y preparar a nuestros estudiantes en el diseño de su proyecto de vida, permitiendo la realización personal y constituyéndose en un aporte para la sociedad.

- **Respeto:** Es reconocer, apreciar y valorar la individualidad y los derechos de las personas, respetar su dignidad, reconocer sus méritos, asegurar igualdad de oportunidades. Propiciar un buen clima académico.

- **Honestidad:** Es el comportamiento sincero, apegado a la justicia y a la verdad, en el discurso y en la acción, independientemente de la conveniencia personal. La vivencia de este valor imprime en nuestra comunidad una vida de confianza, sinceridad y apertura, expresando la disposición de vivir a la luz de la verdad y la justicia.
- **Responsabilidad:** Es cumplir con los deberes y asumir las consecuencias de nuestros actos, tanto en el mejoramiento e incremento de nuestras fortalezas, talentos e intereses, como en el cumplimiento de los compromisos adquiridos con nuestra comunidad educativa. Reviste principal importancia para nuestra institución el cuidado personal, de los otros y del entorno, entendido esto como una conducta que aparece en situaciones concretas de la vida y que el individuo dirige hacia sí mismo o hacia el entorno social o físico, con el objetivo de regular los factores que afectan a su propio desarrollo en beneficio de la vida, salud y bienestar propio y de los demás.
- **Solidaridad y compañerismo:** La solidaridad es una actitud y un comportamiento; un compromiso que nos inclina a concretar acciones a favor de nuestro prójimo. El compañerismo, valor muy vinculado con la amistad, se traduce en una preocupación por el bienestar de sus compañeros(as), **en el escuchar, acoger y ayudarles en forma concreta.**
- **Esfuerzo y Perseverancia:** Es tener espíritu de superación personal para el logro de sus metas, a través de un esfuerzo continuo, con el fin de alcanzar lo propuesto, mostrando fortaleza para buscar soluciones a las dificultades que puedan surgir.
- **Participación y Compromiso:** Se entenderá como la acción asociada a ser parte de la comunidad a la que adhiere con el fin de alcanzar objetivos. El compromiso se entenderá como un deber moral adquirido por haber hecho una promesa, un contrato y/o un acuerdo, con el objeto de cumplir la palabra emitida.

VII. PRESENTACIÓN Y PERFILES DE LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El capital humano en los procesos educativos reviste de un especial interés por parte de todos los que conformamos esta comunidad. La existencia de un perfil nos orienta hacia donde queremos llegar, será de un valor sustancial a la hora de definir cuáles son el conjunto de habilidades que deseamos poner en escena para lograr nuestra propuesta.

1. Perfil del Estudiante:

- a) Reconocer a Dios como creador y guía espiritual.
- b) Ser reflexivo (a) y crítico, enfrentar y resolver problemas, tomar decisiones adecuadas y ser capaz de asumir las consecuencias de ellas.
- c) Asumir una escala de valores bien definidos basado en la doctrina cristiana, por ejemplo: respeto, honestidad, solidaridad, compañerismo, esfuerzo y perseverancia,

participación y compromiso para llegar a ser independiente en su conducta personal y social.

- d) Mantener una actitud optimista, alegre y afectiva en sus relaciones interpersonales, aceptando diferencias físicas, intelectuales, sociales y/o étnicas.
- e) Aceptar y asumir las normas establecidas, reconociendo y respetando a la autoridad en el ámbito escolar y social.
- f) Mantener una actitud de cuidado y respeto por el entorno.

2. Perfil del apoderado:

- a) Reconocer a Dios como creador y guía espiritual, por lo que acepta la formación cristiana que imparte el Colegio.
- b) Asumir su responsabilidad como padres y primeros educadores, procurando un ambiente grato de convivencia familiar – escolar.
- c) Respetar las normas y protocolos del Reglamento Interno del Establecimiento (Convivencia Escolar, Evaluación, Reglamento del Centro General de Padres)
- d) Ser responsable del proceso de enseñanza – aprendizaje de sus hijas e hijos, apoyándolo en la ejecución de sus tareas, asistiendo a reuniones de apoderados, participando en los proyectos educativos extra programáticos.
- e) Ser respetuosos con todos los miembros de la comunidad escolar.

Perfil del Docente:

- a) Poseer una formación cristiana que le permita reconocer a Dios como creador y guía espiritual.
- b) Ser un profesional en constante perfeccionamiento, dispuesto al cambio e innovación, creativo, autocrítico, reflexivo y abierto al diálogo.
- c) Acoger a todos sus alumnos(as) respetando su individualidad, procurando incentivar a los que más lo necesitan, siendo un facilitador de herramientas que promuevan la consecución de altas expectativas.
- d) Utilizar y aplicar diversas estrategias y metodologías que le permitan al alumno(a) potenciar y desarrollar habilidades y destrezas durante su formación académica.
- e) En la interacción social tendrá una actitud empática, tolerante, asertiva, se mostrará comprometido con su labor formadora, asumiendo un rol facilitador y mediador en la resolución de los conflictos.
- f) Conocer y practicar las normas contenidas en el Manual de Convivencia escolar.

Perfil del Asistente y Profesionales de la Educación

- a) Poseer una formación cristiana que le permita reconocer a Dios como creador y guía espiritual.
- b) Utilizar el diálogo en la convivencia escolar diaria

- c) Atender a los estudiantes en su diversidad, sin discriminación, aceptando sus diferencias físicas e intelectuales, religiosas, sociales y étnicas.
- d) Utilizar un lenguaje formal en el trato con estudiantes, padres y/o apoderados, asistentes de la educación, profesionales de la educación y público en general.
- e) Conocer y practicar las normas contenidas en el Manual de Convivencia Escolar.
- f) Ser creativo y autogestor en los aspectos del quehacer educativo.

VIII DEBERES Y DERECHOS DE LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD

1. Derechos:

- a) Exigir que el desarrollo del proceso sea orientado según los principios del Colegio.
- b) Lograr los objetivos del aprendizaje propuestos en cada periodo escolar.
- c) Recibir un trato de respeto y orientación escolar permanente.
- d) Disponer de un clima adecuado de trabajo escolar.
- e) Integrarse activamente a la comunidad escolar y participar en las organizaciones de alumnos según los estatutos que correspondan.
- f) Recibir oportunamente información sobre las normas pedagógicas y/o Reglamentos vigentes de Evaluación, Convivencia Escolar, promoción escolar y observaciones en el libro de clases.
- g) Utilizar adecuadamente el edificio, el mobiliario, los materiales didácticos y tecnológicos del establecimiento para fines que estén destinados. El uso de estos materiales debe realizarse previa solicitud y autorización de los responsables.
- h) Hacer uso de la Biblioteca (CRA) y Laboratorios del Colegio, de acuerdo a su reglamentación interna y en las horas de funcionamiento.
- i) Plantear sus problemas e inquietudes al profesor jefe, de asignatura y/o a los miembros de la Dirección del Colegio en los horarios de entrevista correspondiente.
- j) Informarse oportunamente de sus calificaciones y así mismo, solicitar cuando lo estime conveniente y con respeto, los criterios considerados al obtener su calificación y, aclaración de los errores cometidos.
- k) Tienen derecho a ser escuchados para plantear sus inquietudes o aspectos en los que no estén de acuerdo con el debido respeto a quien corresponda para buscar vías de solución.
- l) Participar en el Consejo Escolar, de acuerdo a la normativa vigente.
- m) Participar en forma democrática de las elecciones anuales del Centro de Alumnos desde el Séptimo a Cuarto Medio.

2. Deberes:

- a) Permanecer en el establecimiento durante toda la jornada escolar, incluido el horario de colación. Se hará excepción con aquellos alumnos que sean autorizados a principio de año por sus apoderados.
- b) Respetar los horarios establecidos para todas las actividades sistemáticas, llegando puntualmente y permaneciendo hasta su término.
- c) Concurrir a todas las instancias de evaluación y orientación a las que sea citado.
- d) Asistir a todas las clases o actividades con el material solicitado y con sus tareas y trabajos en las fechas indicadas.
- e) Después de cada inasistencia a clases, actualizar los contenidos de las asignaturas.
- f) Concurrir a las entrevistas personales que le sean requeridas por los profesionales de la educación, dentro del establecimiento.
- g) Respetar el tiempo y espacio de trabajo o estudio de otras personas evitando ingresar a clases objetos que distraigan la atención (celulares, aparatos para escuchar música, juguetes, cartas, balones, etc.)
- h) Participar en las clases religión.
- i) Participar en su grupo curso para la elección de directivas.
- j) Los estudiantes directivos tienen el deber y derecho de representar a su curso en las distintas instancias en que se necesita la participación o consulta.
- k) Participar activamente en el Centro de Alumnos del Establecimiento.
- l) Mantener limpio todos los espacios del colegio tanto las salas, patios, baños teniendo cuidado de depositar las basuras donde corresponda, no rayar ni escribir mensajes.
- m) Tratar con delicadeza los objetos utilizados en el colegio ya sea interruptor, chapas, ampolletas, manillas, entre otros.
- n) Denunciar los deterioros de lo que es testigo pues es su deber cuidar todo cuanto existe en el colegio.
- o) En relación al cuidado de libros y textos: Los libros de textos y material didáctico en general, son medios de apoyo pedagógico importantes para el proceso de aprendizajes por tanto debe:
 - a. Mantener los libros de texto y material didáctico sin escritos ni rayados innecesarios.
 - b. Asumir la responsabilidad de llevar los textos, materiales didácticos a su lugar de origen.
 - c. Portar su texto escolar de acuerdo al horario señalado.
- p) Ser responsable de daños provocados de manera intencionada, en el material perteneciente a otro compañero, reparando o reponiendo dicho material.

3. En relación a los Equipos Tecnológicos:

- a) Utilizar los equipos disponibles para propósitos educativos con la autorización del profesor respectivo o encargado CRA
- b) Hacer uso de los equipos en los horarios establecidos, respetando las disposiciones y recomendaciones indicadas por las personas encargadas.
- c) Sólo utilizar el material de laboratorio de ciencias con autorización del profesor de la asignatura.
- d) Utilizar el teléfono del colegio solo en casos de urgencia (enfermedad, accidente, problemas familiares), siendo Inspectoría General la responsable de generar y establecer el contacto.
- e) La audición de música será posible, cuando tenga un fin didáctico. Los alumnos y profesores se abstendrán de escuchar música que atente los principios propios de Colegio.

4. Del compromiso de padres y apoderados.

- a) Enviar puntualmente a su estudiante al colegio todos los días del año y a justificar personalmente las inasistencias a clases, indicando el motivo de la ausencia
- b) Presentar certificado médico del estudiante después de cada inasistencia a evaluaciones, según Reglamento de Evaluación Art. 25
- c) Promover la responsabilidad de su estudiante en la entrega de tareas, trabajos en los tiempos establecidos por el docente
- d) Facilitar a su estudiante los materiales escolares solicitados en la lista de útiles. Exigiendo el cuidado y limpieza de los útiles y textos escolares.
- e) Organizar junto a su estudiante, un horario y lugar fijo para estudio y realización de tareas.
- f) Responsabilizarse de los compromisos adquiridos por el sub centro.
- g) Enviar a su estudiante al Colegio con el uniforme exigido por el establecimiento.
- h) Conocer e involucrarse con el Proyecto Educativo Institucional, Reglamento de Convivencia Escolar y de Evaluación y velar por el cumplimiento de estos últimos.
- i) Acatar las acciones remediales que la Dirección del Colegio en conjunto con el Departamento de Convivencia Escolar y el Consejo de Profesores determinen, las que tienen como único fin la formación de los estudiantes.
- j) Respetar los canales de comunicación oficiales establecidos para informar y solicitar información que requiera.
- k) Velar por el uso de la libreta de comunicaciones, ya que es el nexo de comunicación entre familia y colegio.
- l) Asistir mensualmente a reunión de padres y apoderados del curso, subcentro, asamblea del Centro General de Padres y Apoderados y todas las veces cuando sea citado a entrevista.

- m) Participar en las actividades extra programáticas como: Ferias, Día de la Chilenidad, Escuelas para Padres, Actos Cívicos a que sea invitado.
- n) Asistir activamente en ceremonias cristianas cuando se le sea invitado.
- o) Asistir a entrevista semestral con profesor jefe según horario informado. En caso de inasistencia a reuniones de padres es obligatoria.
- p) Promover y apoyar el plan de lectura domiciliaria con el fin de alcanzar un nivel de comprensión lectora de acuerdo al curso que corresponda.
- q) Supervisar la devolución de material solicitado en el Centro Recursos de Aprendizaje (CRA)
- r) Apoyar y supervisar la ejecución de tareas y preparación para las evaluaciones que deba rendir el estudiante.
- s) Enviar su pupilo(a) a apoyo pedagógico, preuniversitario, laboratorios, talleres extraescolares en horario alterno a clases, sean éstos voluntarios o según requerimientos del establecimiento.
- t) Tomar conocimiento de las informaciones dadas en la libreta de Comunicaciones del colegio y devolverla firmada acusando recibo de ella. El apoderado una vez conociendo el Proyecto Educativo, Reglamento de Convivencia y Reglamento de Evaluación, deberá acatar las normas vigentes del colegio, en caso contrario a sugerencia de Dirección del Establecimiento, deberá elegir otro centro educativo.
- u) Los Padres tienen la responsabilidad de mantener actualizado su número teléfono en el registro del colegio.
- v) Mantener al día sus compromisos adquiridos con el Centro General de Padres.

Los apoderados que no cumplan estas disposiciones y cometan faltas graves en contra de la unidad educativa, perderán su calidad de apoderados del Colegio Marta Brunet. (Reg. del C. Gral. de Padres)

IX. DE LA ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD ESCOLAR

La asistencia al colegio se exige desde el primer día de clases hasta el último día del año lectivo, según el calendario Regional Ministerial y las adecuaciones correspondientes.

El horario de clases para los estudiantes es el siguiente:

Nivel de Enseñanza	Jornada de Mañana	Jornada de Tarde
<i>Educación Parvularia:</i>		
<i>NT1</i>	08:30 – 12:45	13:45 – 18:00 horas
<i>NT2</i>	8:30 - 12:30	14:00 -18:00 horas
<i>Educación Básica</i>	07:55 – 13:00 ó 13:55	13:00 ó 13:55 a 18:55 horas
<i>Enseñanza Media</i>	07:55 – 12:55/14:00/15:30	11:15 ó 13:00 a 18:55 horas
	Según malla curricular	Según malla curricular

1.1 Consideraciones:

En los casos excepcionales en que el estudiante deba ausentarse por algunas horas para controles médicos o atención dental, debe presentar la citación correspondiente al ingresar.

El Colegio aceptará como apoderado del estudiante al padre, madre o familiar directo a cargo del alumno(a). En ningún caso se aceptará como apoderado a un amigo(a) y/o pololo(a).

No se autorizará a los estudiantes para salir del Establecimiento en horario de clases, salvo que el apoderado titular o en casos excepcionales, o el segundo apoderado, lo solicite personalmente y firme el Registro de Salida en Inspectoría, previo conocimiento del Inspector General. Los comunicados escritos o llamados telefónicos quedarán sin efecto para dicha autorización.

En ningún caso se autorizará la salida de alumnos(as) por solicitud de personas que no sean sus apoderados.

En caso de existir algún conflicto a nivel familiar, solo retirará al estudiante la persona que posea la autorización dada por los Tribunales de Familia. Por lo que cada apoderado tendrá la obligación de informar su situación a Inspector General dejando copia de resolución, para respaldo ante cualquier situación anómala.

1.2. DEL UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL

Todos los estudiantes deben asistir al colegio correctamente uniformados según estas exigencias compartidas con la directiva del centro estudiantil.

DAMAS	VARONES
<ul style="list-style-type: none">● Zapatos negros.● Calceta gris oscuro.● Poleras (Sport y formal) del uniforme del Establecimiento o blusa y corbata institucional..● Falda escoses del colegio (largo cuatro dedos sobre la rodilla).● Pantalón azul colegial, no pitillo.● Parka o polar, chaleco del colegio.● Delantal cuadrillé verde desde PK a cuarto básico, quinto y sexto delantal blanco. Enseñanza media uso de delantal blanco en clases de laboratorio.● Cabello limpio, peinado, atado (cole blanco o azul), sin tinturas ni adornos.	<ul style="list-style-type: none">● Polera blanca del colegio o camisa y corbata institucional.● Pantalón gris de paño (no transformado en pitillo, No jeans)● Zapatos negros● Parka o polar del colegio, chaleco del colegio.● Cotona beige (primero a cuarto básico)● Delantal blanco 5° y 6°. Enseñanza media uso de delantal blanco en clases de laboratorio de Ciencias.● Presentación personal adecuada (Cabello corto formal. En ningún caso puede el alumno usar el pelo teñido, con diseños o accesorios, desordenado)

<ul style="list-style-type: none"> ● El maquillaje no es parte del uniforme escolar (pintura de ojos, labios, tatuajes etc.) ● Los aros deben ser pequeños, no colgantes y de colores sobrios, prohibido uso de piercing, pulseras, anillos y collares. ● Uñas cortas y sin pintar. Sólo se puede llevar esmalte transparente. ● Clases de Educación Física: Buzo institucional, zapatillas deportivas, blancas o negras, (excluidas las zapatillas de vestir) toalla, polera de cambio del colegio. 	<p>o desaseado, además de un correcto afeitado. No forman parte del uniforme de un varón aros, pulseras, piercing, collares ni tatuajes visibles).</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Clases de Educación Física: Buzo institucional, zapatillas deportivas, blancas o negras (excluidas las zapatillas de vestir) toalla, polera de cambio del colegio.
<p>OTRAS CONSIDERACIONES:</p> <p>Durante actos cívicos o religiosos, los estudiantes deberán presentarse con su uniforme completo, salvo aquellos cursos a los que les corresponda la clase de Educación Física.</p> <p>Todas las prendas de vestir, al igual que los útiles deben estar debidamente marcados, con el nombre y curso de alumno (a).</p> <p>El Colegio no se hace responsable de pérdidas de artículos de valor que no tienen que ver en su proceso de Enseñanza Aprendizaje, (joyas, dinero, celulares, pendrive, mp3, mp4, Tablet. PC, máquina fotográfica, alisadores de pelo, etc.)</p>	

X. DE LA CONFORMIDAD DE ORGANISMOS DE CONVIVENCIA.

1.1 CONSEJO DISCIPLINARIO

El Consejo Disciplinario se llevará en forma bimensual, o cuando la ocasión lo amerite. Estará compuesto por todos los profesores Jefes y de Asignatura de acuerdo a los niveles de enseñanza, por los integrantes del Departamento de Convivencia Escolar (Coordinadora, Psicólogo, Trabajadora Social, Inspectora General) Directora y Jefe UTP del ciclo que corresponda.

1.2 CONSEJO ESCOLAR:

El Consejo Escolar se reunirá bimensualmente o en forma extraordinaria. Estará compuesto por: Coordinadora de Convivencia Escolar, Directora, Inspectora General, representantes de los niveles de enseñanza, (Educación Parvularia, Básica y Enseñanza Media), Representantes de Centro de Padres, Centro de Alumnos y Asistentes de la Educación.

1.3 DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Este departamento está compuesto por diferentes profesionales: Coordinador(a), Trabajador(a) Social, Psicólogo/a, Inspector/ra General, Orientadora, quienes tienen como tarea, ejecutar el plan de gestión de la Convivencia Escolar con énfasis en la prevención y formación de la convivencia de acuerdo a las necesidades de los estudiantes y de toda la

comunidad educativa y realizar el acompañamiento del alumno(a) desde diferentes ámbitos, para ir en búsqueda de la solución al conflicto.

XI. PROCEDIMIENTOS PARA BRINDAR RECONOCIMIENTO Y ABORDAR LAS FALTAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA:

1. DEL SISTEMA DE REGISTRO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- a) El Colegio ha elaborado un sistema de REGISTROS DE CONVIVENCIA ESCOLAR donde se detalla los indicadores que consignan un nivel de: RECONOCIMIENTO y de FALTAS.
- b) Las conductas de reconocimiento y de falta se presentan por dimensiones: Formación Ética, Crecimiento y Autoafirmación Personal y, Persona y su Entorno.
- c) Este registro va acorde al grupo etario de cada nivel.
- d) Los reconocimientos y faltas serán registradas en el Libro de Clases y, por consiguiente, se verán reflejadas en el Informe de Desarrollo Personal y Social del estudiante.

2. Registro de convivencia Escolar por RECONOCIMIENTO:

Corresponden a aquellas conductas que están definidas como comportamientos esperados para el estudiante y que se presentan de manera permanente y/o destacada.

- a) Reconocimiento verbal: Esta felicitación es otorgada por los Profesores; Asistentes de la Educación, o cualquier otro funcionario del establecimiento, en el momento en que el (la) estudiante presente la conducta.
- b) Felicitaciones a través de observaciones positivas: A través de una anotación positiva que describe la conducta destacable en una o más áreas, quedando además un registro escrito de ésta en la hoja personal del libro de clase del estudiante.
- c) Felicitación vía informe de notas: Esta felicitación es otorgada por los profesores o directivos de acuerdo a las habilidades y/o conductas demostradas en clase o fuera de ella.
- d) Carta de felicitación: Distinción solicitada por el Consejo de Profesores y o profesor jefe otorgada por la Dirección, para felicitar a aquellos estudiantes que han demostrado sistemáticamente una conducta destacable.

2.1. Conductas que son merecedoras de algún tipo de reconocimiento.

Dimensión: Formación Ética.
Conductas de Reconocimiento: <ol style="list-style-type: none">1) Manifiesta una actitud cordial y de respeto hacia la comunidad educativa: profesores, inspectores, directivos, apoderados y entre pares.2) Usa lenguaje y modales adecuados.

- 3) Respeta los horarios y actividades establecidas por el colegio.
- 4) Es responsable con sus deberes y tareas escolares.
- 5) Valora y respeta las opiniones de sus compañeros.
- 6) Demuestra responsabilidad en compromisos asumidos con su curso y Colegio.
- 7) Demuestra capacidad para asumir sus errores y tratar de enmendarlos.
- 8) Demuestra con sus actos apego al valor de la honestidad.
- 9) Devuelve voluntariamente bienes que no le pertenecen
- 10) Otras conductas que merezcan ser destacadas dentro de esta dimensión

Dimensión: Crecimiento y Autoafirmación personal

Conductas de Reconocimiento:

- 1) Mantiene una muy buena presentación personal durante la jornada escolar.
- 2) Se destaca por su colaboración en el cuidado y aseo de las dependencias del Colegio.
- 3) Evidencia en su comportamiento una actitud de colaboración.
- 4) Se esfuerza por mejorar su conducta.
- 5) Presenta una actitud inclusiva.
- 6) Demuestra capacidad para superar sus dificultades e intentar progresar.
- 7) Manifiesta disposición y actitud positiva hacia las actividades escolares.
- 8) Otras conductas que merezcan ser destacadas en esta dimensión

Dimensión: Persona y su entorno

Conductas de Reconocimiento:

- 1) Manifiesta una actitud de cuidado y preocupación hacia la salud y bienestar de sus compañeros.
- 2) Genera iniciativas en favor del cuidado medio ambiental.
- 3) Genera y promueve un clima académico propicio que permite el buen desarrollo de la clase.
- 4) Es consecuente con los valores institucionales, manteniendo una conducta acorde a éstos.
- 5) Manifiesta una actitud de colaboración con sus compañeros, docentes, asistentes, o directivos.
- 6) Toma la iniciativa para organizar actividades que promueven los valores del Colegio.
- 7) Se destaca participando en actividades extra-programáticas representando al Colegio.
- 8) Es reconocido como un líder positivo entre su grupo de pares.
- 9) Otras conductas que merezcan ser destacadas en esta dimensión

3. PARA LAS FALTAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

3.1. Las Faltas

Se entiende por falta disciplinaria todo acto u omisión que considere una transgresión a las normas de convivencia escolar. Estas pueden ser leves, graves y gravísimas.

La sanción a aplicar y el tipo de falta en que los integrantes de la comunidad escolar puedan incurrir, han sido determinadas con la participación de los estudiantes, apoderados, profesores y asistentes de la educación.

Toda falta será comunicada al apoderado vía telefónica y/o a través de comunicación escrita

3.2 Elementos a considerar:

Ante a las diversas conductas conflictivas o disruptivas, que se pueden dar en cada nivel, se tendrá como premisa resolver los conflictos de una manera pacífica, a través de la conversación, mediación, negociación o arbitraje, con el objeto de facilitar a los niños la comprensión sobre su conducta y las consecuencias de ésta.

Debido Proceso:

Atendiendo el carácter de la falta, sea leve, grave o gravísima, se tendrá precaución en la aplicabilidad de las sanciones de manera racional, justa y equitativa, sin arbitrariedades, enmarcarlas en el Debido Proceso, lo que implica que ante el hecho, al alumno/a no se aplicarán sanciones que no estén contenidas en el Manual de Convivencia

Procedimiento de apelación:

El estudiante que ha cometido una falta leve y que considere que la sanción asignada fue injusta o desmedida tendrá la posibilidad de apelar dentro de un plazo no mayor a dos días a través de una carta dirigida directamente al docente y/o inspector que, regido por el Manual de Convivencia Escolar asignó la medida.

En el caso de las faltas graves o gravísimas el protocolo será el siguiente:

1. Conocida la sanción, el afectado tiene derecho de Presentar de una carta dirigida a Departamento de Convivencia Escolar, teniendo un plazo de 3 días como máximo.
2. El Departamento de Convivencia Escolar tendrá un plazo de 5 días hábiles para estudiar el caso y emitir la resolución final. La respuesta a dicha apelación será por escrito y en contexto de entrevista.

Descripción de la consecuencia

- ***Diálogo pedagógico-formativo:***
Conversación o entrevista con el/la estudiante con la instancia correspondiente a fin de analizar las causas y consecuencia de la falta cometida, establecer compromisos y determinar si procede alguna sanción. El carácter formativo del dialogo es la principal argumentación de la medida.
- ***Amonestación verbal:***
Advertencia o llamado de atención al alumno (a) acerca de su conducta inadecuada. En la primera ocasión será de carácter verbal y formativo, en su reiteración se dejará constancia escrita en su hoja de observaciones del libro de clases.
- ***Amonestación escrita:***
Registro de la conducta inadecuada, en su hoja de observaciones del libro de clases, correspondiente a una falta leve o grave. El reconocimiento hacia el alumno también se dejara estipulado en el libro de clases.
- ***Entrevista al apoderado:***
Entrevista con los padres o apoderados del alumno (a), citada por la instancia correspondiente, con el objetivo de informar acerca de la falta cometida, analizar la situación, establecer consecuencias y compromisos de colaboración.
- ***Acto de restablecimiento de relaciones:***
Reparación directa del daño ocasionado a las relaciones interpersonales en forma privado pública según lo determinado en la instancia correspondiente.
- ***Acto de reparación del daño material:***
Reparación, devolución o restitución material del daño ocasionado a la propiedad privada a los bienes del establecimiento según lo establecido por la Dirección.
- ***Trabajo pedagógico personal:***
Trabajo asignado, complementario a los objetivos y contenidos desarrollados en el aula, para ser elaborado por el alumno en su tiempo personal de estudio. La naturaleza y requerimientos del trabajo serán definidos por un docente.
- ***Servicio Comunitario:***
Servicio reparatorio o compensatorio en beneficio de la comunidad o de algún(os) miembro(s) en particular. De preferencia consistirá en aseo, ornato, y/o colaboración en actividades del curso o establecimiento.
- ***Participación de Proceso de Mediación Escolar***
Los alumnos y alumnas pueden participar del proceso de Mediación entre pares en forma voluntaria, solicitando un mediador, para que el conflicto se transforme en un nuevo aprendizaje al buscar la solución las partes que están en disputa.

3.3 FALTAS LEVES:

Son aquellas acciones u omisiones realizadas por estudiantes, que generan daño moral o económico de menor magnitud para los integrantes de la comunidad educativa, y que principalmente alteran el orden en la sala de clases o bien el normal desarrollo de los tiempos de recreación.

Responsable del procedimiento: Docente Jefe o de asignatura

Serán consideradas como faltas leves:

DIMENSIÓN: FORMACIÓN ÉTICA			
Faltas leves	PK a 2° Básico	3° a 6° Básico	7° a 4° Medio
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desobedecer instrucciones dentro o fuera de la sala. 2. Elevar el tono de voz y/o tutear a cualquier persona adulta de la comunidad educativa con una connotación irrespetuosa. 3. Presentarse sin sus útiles escolares, tareas y/o trabajos. 4. No cumplir con el horario de ingreso al establecimiento educacional. 5. Presentarse a clases sin justificativo. 6. Devolver material fuera de plazo. 	<p>1.a) <i>Conducta ocurrida en el aula:</i> Diálogo pedagógico-formativo Educativa y/o Docente Jefe o asignatura con el/los estudiantes.</p> <p>b) <i>Conducta ocurrida en el Patio:</i> Diálogo pedagógico-formativo Inspectora asignada al nivel con el/los estudiantes. Inspectora informa a Inspectora General quien continúa el proceso.</p> <p>Si la falta ha afectado a sus compañeros, *Mediación por parte del Profesor jefe o Inspección. *Recibir los descargos</p>	<p>1.a) <i>Conducta ocurrida en el aula:</i> Diálogo pedagógico-formativo Docente Jefe o asignatura con el/los estudiantes.</p> <p>b) <i>Conducta ocurrida en el Patio:</i> Diálogo pedagógico-formativo Inspectora asignada al nivel con el/los estudiantes. Inspectora informa a Inspectora General quien continúa el proceso. *Recibir los descargos *Resolución * Registro en el libro de clases *Amonestación escrita y colaborar en el orden y aseo de sala de clases</p>	<p>1.a) <i>Conducta ocurrida en el aula:</i> Diálogo pedagógico-formativo Docente Jefe o asignatura con el/los estudiantes.</p> <p>b) <i>Conducta ocurrida en el Patio:</i> Diálogo pedagógico-formativo Inspectora asignada al nivel con el/los estudiantes. Inspectora informa a Inspectora General quien continúa el proceso. *Recibir los descargos *Resolución * Registro en el libro de clases *Amonestación escrita</p> <p>En caso de reiteración de la</p>

	<p>*Resolución * Registro en el libro de clases *Amonestación escrita y colaborar en el orden y aseo de la sala de clases</p> <p>En caso de reiteración de la falta: a) Citación al/los apoderados del o los estudiantes involucrados. b) Registro de entrevista y firma en la hoja de observaciones del libro de clases y ficha de entrevista.</p>	<p>En caso de reiteración de la falta: a)Citar al apoderado y estudiante. b) Registro de la entrevista y acuerdos en hoja de observaciones del estudiante y ficha de entrevista con sus respectivas firmas</p>	<p>falta: b)Citar al apoderado y estudiante. c) Registro de la entrevista y acuerdos en hoja de observaciones del estudiante y ficha de entrevista con sus respectivas firmas</p>
--	--	---	--

DIMENSIÓN: CRECIMIENTO Y AUTOAFIRMACIÓN PERSONAL			
Faltas leves	PK a 2° Básico	3° a 6° Básico	7° a 4° Medio
1. Comer, beber y/o masticar chicle en clases.	1.a) <i>Conducta ocurrida en el aula:</i> Diálogo pedagógico-formativo Educadora y/o Docente Jefe o asignatura con el/los estudiantes. b) <i>Conducta ocurrida en el Patio:</i> Diálogo pedagógico-formativo Inspectora asignada al nivel con el/los estudiantes. Inspectora informa a Inspectora General quien continúa el proceso.	1.a) <i>Conducta ocurrida en el aula:</i> Diálogo pedagógico-formativo Educadora y/o Docente Jefe o asignatura con el/los estudiantes. b) <i>Conducta ocurrida en el Patio:</i> Diálogo pedagógico-formativo Inspectora asignada al nivel con el/los estudiantes. Inspectora informa a Inspectora General quien continúa el proceso.	1.a) <i>Conducta ocurrida en el aula:</i> Diálogo pedagógico-formativo Educadora y/o Docente Jefe o asignatura con el/los estudiantes. b) <i>Conducta ocurrida en el Patio:</i> Diálogo pedagógico-formativo Inspectora asignada al nivel con el/los estudiantes. Inspectora informa a Inspectora General quien continúa el proceso. *Recibir los
2. Usar incorrectamente uniforme (falda corta, pantalón pitillo, etc.)			
3. No presentar comunicación firmada.			
4. Ausentarse a las	Si la falta ha afectado a sus compañeros,		

clases de extraescolar, clases de reforzamiento, entre otros sin justificación.	*Mediación por parte del Profesor jefe o Inspectoría. *Recibir los descargos *Resolución * Registro en el libro de clases	*Recibir los descargos *Resolución * Registro en el libro de clases *Amonestación escrita	descargos *Resolución * Registro en el libro de clases *Amonestación escrita.
5.Falta de compromiso e incumplimiento de sus roles y/o funciones designadas.	*Amonestación escrita En caso de reiteración de la falta: a) Citación al/los apoderados del o los estudiantes involucrados. b) Registro de entrevista y firma en la hoja de observaciones del libro de clases y ficha de entrevista.	En caso de reiteración de la falta: a)Citar al apoderado y estudiante. b) Registro de la entrevista y acuerdos en hoja de observaciones del estudiante y ficha de entrevista con sus respectivas firmas.	En caso de reiteración de la falta: b)Citar al apoderado y estudiante. c) Registro de la entrevista y acuerdos en hoja de observaciones del estudiante y ficha de entrevista con sus respectivas firmas

DIMENSIÓN: PERSONA Y SU ENTORNO			
Faltas Leves	PK a 2° Básico	3° a 6° Básico	7° a 4° Medio
1. Presentar mal comportamiento en la formación, o en el desplazamiento durante las horas de clase. 2. Entorpecer el desarrollo y/o no trabajar durante la clase 3. Comportarse inadecuadamente, distrayendo y provocando desorden en Actos cívicos o en eventos oficiales solemnes del Colegio. 4.Omisión voluntaria de	1.a) <i>Conducta ocurrida en el aula:</i> Diálogo pedagógico-formativo Educadora y/o Docente Jefe o asignatura con el/los estudiantes. b) <i>Conducta ocurrida en el Patio:</i> Diálogo pedagógico-formativo Inspectoría asignada al nivel con el/los estudiantes. Inspectoría informa a Inspectoría General quien continúa el proceso. Si la falta ha afectado a sus compañeros,	1.a) <i>Conducta ocurrida en el aula:</i> Diálogo pedagógico-formativo Educadora y/o Docente Jefe o asignatura con el/los estudiantes. b) <i>Conducta ocurrida en el Patio:</i> Diálogo pedagógico-formativo Inspectoría asignada al nivel con el/los estudiantes. Inspectoría informa	1.a) <i>Conducta ocurrida en el aula:</i> Diálogo pedagógico-formativo Educadora y/o Docente Jefe o asignatura con el/los estudiantes. b) <i>Conducta ocurrida en el Patio:</i> Diálogo pedagógico-formativo Inspectoría asignada al nivel con el/los estudiantes. Inspectoría informa a Inspectoría General quien continúa el proceso. *Recibir los descargos

<p>situaciones que atenten contra la seguridad física y psicológica de compañeros.</p>	<p>*Mediación por parte del Profesor jefe o Inspectoría. *Recibir los descargos *Resolución * Registro en el libro de clases *Amonestación escrita. *Pedir las disculpas</p> <p>En caso de reiteración de la falta: a) Citación al/los apoderados del o los estudiantes involucrados. b) Registro de entrevista y firma en la hoja de observaciones del libro de clases y ficha de entrevista,</p>	<p>a Inspectora General quien continúa el proceso. *Recibir los descargos *Resolución * Registro en el libro de clases *Amonestación escrita *Pedir las Disculpas</p> <p>En caso de reiteración de la falta: a)Citar al apoderado y estudiante. b) Registro de la entrevista y acuerdos en hoja de observaciones del estudiante y ficha de entrevista con sus respectivas firmas. Pedir las Disculpas. *Colaborar o hacer trabajo colaborativo.</p>	<p>*Resolución * Registro en el libro de clases *Amonestación escrita * Pedir las Disculpas</p> <p>En caso de reiteración de la falta: b)Citar al apoderado y estudiante. c) Registro de la entrevista y acuerdos en hoja de observaciones del estudiante y ficha de entrevista con sus respectivas firmas. * Pedir las Disculpas</p>
--	---	--	--

3.4 FALTAS GRAVES

Son aquellas acciones u omisiones realizadas por estudiantes, que generan daño moral, físico o económico de mayor magnitud para los integrantes de la comunidad educativa y que principalmente comprometen el prestigio del colegio y el proceso educativo.

Todas estas faltas se consideran graves siempre que no haya reincidencia (más de dos veces), en dicho caso se considerarán faltas gravísimas.

Serán consideradas como faltas graves:

DIMENSIÓN: FORMACIÓN ÉTICA			
Faltas graves	PK a 2° Básico	3° a 6° Básico	7° a 4° Medio
1. Burlarse de sus compañeros y profesores u otros	1.a) <i>Conducta ocurrida en el aula:</i> Diálogo pedagógico-	1.a) <i>Conducta ocurrida en el aula:</i> Diálogo pedagógico-	1.a) <i>Conducta ocurrida en el aula:</i> Diálogo pedagógico-

<p>miembros de la comunidad educativa.</p> <p>2. Manifestar hacia funcionarios del establecimiento actitudes desafiantes e irrespetuosas, de manera directa o indirecta.</p> <p>3. Sustraer la colación de sus compañeros.</p> <p>4. Salir de clase sin autorización.</p> <p>5. Ingresar sin autorización a baños no asignados oficialmente para su nivel y género.</p> <p>6. Negarse a devolver, ya sea prendas de uniforme, útiles escolares o materiales didácticos que le hayan sido facilitados por su dueño o el Colegio.</p> <p>7. Inventar, calumniar o divulgar información referente a compañeros o personal del colegio utilizando diferentes medios de comunicación.</p> <p>8. Actitudes deshonestas en las evaluaciones. (Se aplica el artículo 19 del Reglamento de Evaluación)</p> <p>9. Faltar a clases sin conocimiento de su apoderado.</p>	<p>formativo Educadora y/o Docente Jefe o asignatura con el/los estudiantes.</p> <p><i>b) Conducta ocurrida en el Patio:</i> Diálogo pedagógico-formativo Inspectora asignada al nivel con el/los estudiantes. Inspectora informa a Inspectora General quien continúa el proceso. *Recibir los descargos *Resolución * Registro en el libro de clases.</p> <p>3. Amonestación escrita.</p> <p>4. Citación al/los Apoderados y entrevista registrada en Libro de Clases y Ficha de entrevistas.</p> <p>5. Presentación de carta de compromiso.</p> <p>Reiteración de la falta:</p> <p>6. Derivación a Depto. Convivencia Escolar para intervención de equipo psicosocial.</p> <p>7. 1° y 2° año básico: Suspensión de clases por 2 días con trabajo para la casa: Preparación de exposición del valor/dimensión transgredido.</p> <p>8. Exposición sobre el valor transgredido en compañía de sus padres.</p> <p>9. Condicionalidad</p>	<p>formativo Educadora y/o Docente Jefe o asignatura con el/los estudiantes.</p> <p><i>b) Conducta ocurrida en el Patio:</i> Diálogo pedagógico-formativo Inspectora asignada al nivel con el/los estudiantes. Inspectora informa a Inspectora General quien continúa el proceso. *Recibir los descargos *Resolución * Registro en el libro de clases .</p> <p>3. Amonestación escrita</p> <p>4. Citación al/los Apoderados y entrevista registrada en Libro de Clases y Ficha de entrevistas.</p> <p>5. Presentación de carta de compromiso.</p> <p>Reiteración de la falta:</p> <p>6. Derivación a Depto. Convivencia Escolar para intervención de equipo psicosocial.</p> <p>7. Suspensión de clases por 2 días con trabajo para la casa: Preparación de exposición del valor/dimensión transgredido.</p> <p>8. Exposición sobre el valor transgredido en compañía de sus padres.</p> <p>8. Condicionalidad de matrícula.</p> <p>9. Entrevista con los Padres y estudiante</p>	<p>formativo Educadora y/o Docente Jefe o asignatura con el/los estudiantes.</p> <p><i>b) Conducta ocurrida en el Patio:</i> Diálogo pedagógico-formativo Inspectora asignada al nivel con el/los estudiantes. Inspectora informa a Inspectora General quien continúa el proceso. *Recibir los descargos *Resolución * Registro en el libro de clases.</p> <p>3. Amonestación escrita.</p> <p>4. Citación al/los Apoderados y entrevista registrada en Libro de Clases y Ficha de entrevistas.</p> <p>5. Presentación de carta de compromiso.</p> <p>Reiteración de la falta:</p> <p>6. Derivación a Depto. Convivencia Escolar para intervención de equipo psicosocial.</p> <p>7. Suspensión de clases por 3 días con trabajo para la casa: Preparación de exposición del valor/dimensión transgredido.</p> <p>8. Exposición sobre el valor</p>
---	---	--	---

	de matrícula. 10. Entrevista con los Padres y estudiante con registro de acuerdos en Ficha de entrevistas y Libro de clases.	con registro de acuerdos en Ficha de entrevistas y Libro de clases.	transgredido en compañía de sus padres. 8. Condicionalidad de matrícula. 9. Entrevista con los Padres y estudiante con registro de acuerdos en Ficha de entrevistas y Libro de clases.
--	---	---	--

DIMENSIÓN: CRECIMIENTO Y AUTOAFIRMACIÓN PERSONAL			
Faltas graves	PK a 2° Básico	3° a 6° Básico	7° básico a 4° Medio
<p>1. Utilizar vocabulario grosero para con sus compañeros (as). Destruir, esconder y/o mal utilizar material de estudio propio, de sus compañeros o del establecimiento.</p> <p>2. Molestar o insultar a peatones desde dentro o fuera del establecimiento.</p> <p>3. Hacer uso de dependencias del establecimiento sin autorización de inspectoría.</p> <p>4. Atrasos reiterativos sin justificación y/o ingresar atrasado a clases estando en el colegio.</p> <p>5. Ausentarse a evaluaciones sin certificado médico. Permanecer en el establecimiento sin ingresar a clases.</p> <p>6. Ausentarse a evaluación recuperativa (Aplicación reglamento de evaluación)</p>	<p>1.a) <i>Conducta ocurrida en el aula:</i> Diálogo pedagógico-formativo Educadora y/o Docente Jefe o asignatura con el/los estudiantes.</p> <p>b) <i>Conducta ocurrida en el Patio:</i> Diálogo pedagógico-formativo Inspectora asignada al nivel con el/los estudiantes. Inspectora informa a Inspectora General quien continúa el proceso. *Recibir los descargos *Resolución</p> <p>* Registro en el libro de clases</p> <p>3. Amonestación escrita.</p> <p>4. Citación al/los Apoderados y entrevista registrada en Libro de Clases y Ficha de entrevistas.</p> <p>5. Trabajo comunitario.</p> <p>6. En el caso de destruir o mal utilizar de manera</p>	<p>1.a) <i>Conducta ocurrida en el aula:</i> Diálogo pedagógico-formativo Educadora y/o Docente Jefe o asignatura con el/los estudiantes.</p> <p>b) <i>Conducta ocurrida en el Patio:</i> Diálogo pedagógico-formativo Inspectora asignada al nivel con el/los estudiantes. Inspectora informa a Inspectora General quien continúa el proceso. *Recibir los descargos *Resolución</p> <p>* Registro en el libro de clases</p> <p>3. Amonestación escrita</p> <p>4. Citación al/los Apoderados y entrevista registrada en Libro de Clases y Ficha de entrevistas.</p> <p>5. Presentación de carta de compromiso.</p> <p>6. Trabajo comunitario.</p> <p>7. En el caso de</p>	<p>1.a) <i>Conducta ocurrida en el aula:</i> Diálogo pedagógico-formativo Educadora y/o Docente Jefe o asignatura con el/los estudiantes.</p> <p>b) <i>Conducta ocurrida en el Patio:</i> Diálogo pedagógico-formativo Inspectora asignada al nivel con el/los estudiantes. Inspectora informa a Inspectora General quien continúa el proceso. *Recibir los descargos *Resolución</p> <p>* Registro en el libro de clases</p> <p>3. Amonestación escrita.</p> <p>4. Citación al/los Apoderados y entrevista registrada en Libro de Clases y Ficha de entrevistas.</p> <p>5. Presentación de carta de compromiso.</p> <p>6. Trabajo comunitario.</p> <p>7. En el caso de</p>

<p>7. Copiar o compartir información durante el desarrollo de evaluación.</p> <p>8. Manifestar actitudes deshonestas y/o poco veraces en situaciones que dañen o atenten a la integridad de otros.</p> <p>9. Incumplimiento a sus compromisos en el desarrollo de las actividades en perjuicio de terceras personas sin aviso justificado.</p> <p>10. Usar durante las evaluaciones dispositivos electrónicos capaces de contener o transmitir datos (excepto calculadoras, con autorización directa y explícita del profesor exclusivamente para esa evaluación), en cuyo caso se presumirá el acto de copia.</p> <p>11. Negarse a rendir una evaluación.</p>	<p>intencionada un bien del establecimiento o de otro miembro de la comunidad educativa el estudiante debe asumir su reposición o reparación.</p> <p>Reiteración de la falta:</p> <p>7. Derivación a Depto. Convivencia Escolar para intervención de equipo psicosocial.</p> <p>8. 1° y 2° año básico: Suspensión de clases por 2 días con trabajo para la casa: Preparación de exposición del valor/dimensión transgredido en compañía de sus padres y/o apoderados.</p> <p>9. Exposición sobre el valor transgredido en compañía de sus padres.</p> <p>10. Condicionalidad de matrícula.</p> <p>11. Entrevista con los Padres y estudiante con registro de acuerdos en Ficha de entrevistas y Libro de clases.</p>	<p>destruir o mal utilizar de manera intencionada un bien del establecimiento o de otro miembro de la comunidad educativa el estudiante debe asumir su reposición o reparación.</p> <p>Reiteración de la falta:</p> <p>8. Derivación a Depto. Convivencia Escolar para intervención de equipo psicosocial.</p> <p>9. Suspensión de clases por 2 días con trabajo para la casa: Preparación de exposición del valor/dimensión transgredido.</p> <p>10. Exposición sobre el valor transgredido en compañía de sus padres.</p> <p>11. Condicionalidad de matrícula.</p> <p>12. Entrevista con los Padres y estudiante con registro de acuerdos en Ficha de entrevistas y Libro de clases.</p>	<p>destruir o mal utilizar de manera intencionada un bien del establecimiento o de otro miembro de la comunidad educativa el estudiante debe asumir su reposición o reparación.</p> <p>Reiteración de la falta:</p> <p>8. Derivación a Depto. Convivencia Escolar para intervención de equipo psicosocial.</p> <p>9. Suspensión de clases por 3 días con trabajo para la casa: Preparación de exposición del valor/dimensión transgredido.</p> <p>10. Exposición sobre el valor transgredido en compañía de sus padres.</p> <p>11. Condicionalidad de matrícula.</p> <p>12. Entrevista con los Padres y estudiante con registro de acuerdos en Ficha de entrevistas y Libro de clases.</p>
--	--	--	--

DIMENSIÓN: PERSONA Y SU ENTORNO			
Faltas graves	PK a 2° Básico	3° a 6° Básico	7° a 4° Medio
1. Entorpecer en forma reiterada e intencionada el desarrollo de la clase.	1.a) <i>Conducta ocurrida en el aula:</i> Diálogo pedagógico-	1.a) <i>Conducta ocurrida en el aula:</i> Diálogo	1.a) <i>Conducta ocurrida en el aula:</i> Diálogo pedagógico-

<p>Rayar el mobiliario o material del Colegio, provocando deterioros.</p> <p>2. Participar o promover juegos violentos que revisten situaciones de riesgo a la integridad física, psicológica propia o de sus compañeros, dentro o fuera del colegio.</p> <p>3. Manifestar actitudes y/o conductas violentas hacia las personas o inmuebles. Obligar con amedrentamiento a un grupo a incluirlo en un trabajo o exposición en donde no ha participado.</p> <p>4. Manifestar conductas afectivas de pareja. Por ejemplo: Besos, abrazos, tomarse de la mano u otras expresiones con contacto físico, que no corresponden al ambiente propio de nuestras actividades escolares.</p> <p>5. Omitir información que atenta contra la seguridad física o psicológica de sus compañeros.</p> <p>6. Grabar y/o difundir material audiovisual relativo a altercados y peleas físicas que involucren a algún miembro de la comunidad escolar.</p> <p>7. Molestar a sus compañeros (Uso de apodos, palabras no adecuadas, etc)</p>	<p>formativo Educativa y/o Docente Jefe o asignatura con el/los estudiantes.</p> <p><i>b) Conducta ocurrida en el Patio:</i> Diálogo pedagógico-formativo Inspectora asignada al nivel con el/los estudiantes. Inspectora informa a Inspectora General quien continúa el proceso. *Recibir los descargos *Resolución * Registro en el libro de clases</p> <p>2. Amonestación escrita.</p> <p>3. Citación al/los Apoderados y entrevista registrada en Libro de Clases y Ficha de entrevistas. 1° y 2° año básico: Suspensión de clases por 2 días con trabajo para la casa: Preparación de exposición del valor/dimensión transgredido en compañía de sus padres y/o apoderados.</p> <p>4. Exposición sobre el valor transgredido en compañía de sus padres.</p> <p>5. En el caso de destruir o mal utilizar de manera intencionada un</p>	<p>pedagógico-formativo Educativa y/o Docente Jefe o asignatura con el/los estudiantes.</p> <p><i>b) Conducta ocurrida en el Patio:</i> Diálogo pedagógico-formativo Inspectora asignada al nivel con el/los estudiantes. Inspectora informa a Inspectora General quien continúa el proceso. *Recibir los descargos *Resolución * Registro en el libro de clases</p> <p>2. Amonestación escrita.</p> <p>3. Citación al/los Apoderados y entrevista registrada en Libro de Clases y Ficha de entrevistas.</p> <p>4. Suspensión de clases por 2 días con trabajo para la casa: Preparación de exposición del valor/dimensión transgredido en compañía de sus padres y/o apoderados.</p> <p>5. Exposición sobre el valor transgredido en compañía de sus padres.</p> <p>6. En el caso de</p>	<p>formativo Educativa y/o Docente Jefe o asignatura con el/los estudiantes.</p> <p><i>b) Conducta ocurrida en el Patio:</i> Diálogo pedagógico-formativo Inspectora asignada al nivel con el/los estudiantes. Inspectora informa a Inspectora General quien continúa el proceso. *Recibir los descargos *Resolución * Registro en el libro de clases</p> <p>2. Amonestación escrita.</p> <p>3. Citación al/los Apoderados y entrevista registrada en Libro de Clases y Ficha de entrevistas.</p> <p>4. Suspensión de clases por 3 días con trabajo para la casa: Preparación de exposición del valor/dimensión transgredido en compañía de sus padres y/o apoderados.</p> <p>5. Exposición sobre el valor transgredido en compañía de sus padres.</p> <p>6. En el caso de destruir o mal utilizar de manera intencionada un bien del</p>
---	--	---	---

	<p>bien del establecimiento o de otro miembro de la comunidad educativa el estudiante debe asumir su reposición o reparación.</p> <p>Reiteración de la falta: 6. Derivación a Depto. Convivencia Escolar para intervención de equipo psicosocial. 7. Condicionalidad de matrícula. 8. Entrevista con los Padres y estudiante con registro de acuerdos en Ficha de entrevistas y Libro de clases.</p>	<p>destruir o mal utilizar de manera intencionada un bien del establecimiento o de otro miembro de la comunidad educativa el estudiante debe asumir su reposición o reparación.</p> <p>Reiteración de la falta: 7. Derivación a Depto. Convivencia Escolar para intervención de equipo psicosocial. 8. Suspensión de clases por 2 días con trabajo para la casa: Preparación de exposición del valor/dimensión transgredido. 9. Exposición sobre el valor transgredido en compañía de sus padres. 10. Condicionalidad de matrícula. 11. Entrevista con los Padres y estudiante con registro de acuerdos en Ficha de entrevistas y Libro de clases.</p>	<p>establecimiento o de otro miembro de la comunidad educativa el estudiante debe asumir su reposición o reparación.</p> <p>Reiteración de la falta: 7. Derivación a Depto. Convivencia Escolar para intervención de equipo psicosocial. Revisión de la medida: Conv. Esc. 8. Suspensión de clases por 3 días con trabajo para la casa: Preparación de exposición del valor/dimensión transgredido. 9. Exposición sobre el valor transgredido en compañía de sus padres. 10. Condicionalidad de matrícula. 11. Entrevista con los Padres y estudiante con registro de acuerdos en Ficha de entrevistas y Libro de clases.</p>
--	--	--	---

3.5 FALTAS GRAVÍSIMAS

Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, agresiones sostenidas en el tiempo en que se manifiesten consecuencias físicas o psicológicas en otro miembro de la comunidad educativa y conductas tipificadas como delito y Ejemplos: robos, abuso sexual, tráfico de drogas, o el

acoso escolar, quema de muebles o daños importantes en la infraestructura del establecimiento.

Serán consideradas faltas gravísimas:

DIMENSIÓN: FORMACIÓN ÉTICA			
Faltas	PK a 2° Básico	3° a 6° Básico	7° a 4° Medio
<p>1. Fotografiar o filmar a algún integrante de la comunidad del colegio sin su consentimiento, registrando alguna acción que denigra la integridad de la persona filmada.</p> <p>2. Presentar conductas que afecten la integridad psicológica o física de otros integrantes de la unidad educativa tales como conductas sexualizadas, de acoso sexual, bullying o cualquier tipo de acoso escolar.</p> <p>3. Falsificar, intervenir, alterar y/o manipular indebidamente cualquier documento oficial del colegio. (Libro de clases, notas de pruebas, comunicaciones, Página WEB o sistemas informáticos propios del establecimiento).</p> <p>4. Sustraer y/o utilizar fraudulentamente instrumentos evaluativos ya sea como autor, instigador o difusor.</p> <p>5. Portar y/o difundir material pornográfico,</p>	<p>1. Derivación del caso a Convivencia Escolar, por parte del docente jefe.</p> <p>2. Desarrollar un plan de acompañamiento al estudiante (Coord. Conv. Escolar)</p> <p>3. Apoderados redactan carta de compromiso al cambio.</p> <p>4. Suspensión de clases por 3 días.</p> <p>5. Condicionalidad de matrícula.</p> <p>6. Restricción en salidas pedagógicas.</p> <p>7. Citar al apoderado, por un determinado tiempo a acompañar al estudiante durante el desarrollo de la clase.</p> <p>Trabajo comunitario escolar. *Recibir los descargos *Resolución * Registro en el libro de clases *Amonestación escrita</p>	<p>Derivación del caso a Convivencia Escolar, por parte del docente jefe. Desarrollar un plan de acompañamiento al estudiante (Coord. Conv. Escolar) Apoderados redactan carta de compromiso al cambio. Liberación de asistencia Condicionalidad de matrícula. Restricción en salidas pedagógicas. Citar al apoderado, por un determinado tiempo a acompañar al estudiante durante el desarrollo de la clase. Trabajo comunitario escolar. Cambio de curso de su nivel, si hubiera cupo. Aplicar Plan de trabajo académico diferido, si la conducta atenta la integridad de los estudiantes. No renovación de</p>	<p>Derivación del caso a Convivencia Escolar, por parte del docente jefe. Desarrollar un plan de acompañamiento al estudiante (Coord. Conv. Escolar) Apoderados redactan carta de compromiso al cambio. Liberación de asistencia. Condicionalidad de matrícula. Restricción en salidas pedagógicas. Citar al apoderado, por un determinado tiempo a acompañar al estudiante durante el desarrollo de la clase. Trabajo comunitario escolar. Si hubiera cupo, cambio de curso. Aplicar Plan de trabajo académico diferido, Revisión de la medida por parte Dirección si la conducta atenta la integridad de los estudiantes. No renovación de matrícula para el año escolar siguiente.</p> <p>Reiteración de la falta:</p>
	Reiteración de la	No renovación de	

por cualquier medio, a compañeros u otros miembros de la comunidad escolar.	falta: Traslado a otro establecimiento y Cancelación de matrícula	matrícula para el año escolar siguiente. Reiteración de la falta: Traslado a otro establecimiento y Cancelación de matrícula	Traslado a otro establecimiento y Cancelación de matrícula
---	---	---	--

DIMENSIÓN: CRECIMIENTO Y AUTOAFIRMACIÓN PERSONAL			
Faltas	PK a 2° Básico	3° a 6° Básico	7° a 4° Medio
<ol style="list-style-type: none"> 1. Comportarse inadecuadamente, gritando, golpeando y provocando desorden en el aula, Actos Cívicos, cultos o en eventos oficiales solemnes del Colegio 2. Retirarse del Colegio en jornada de clases sin autorización. 3. Ayudar y/o facilitar el ingreso al Colegio a personas ajenas a la comunidad educativa sin autorización. 4. Romper pruebas, y/o trabajos, etc., ya sean estos propios o de compañeros en presencia del profesor. 5. Receptación o contrabando de especies robadas dentro del colegio. 6. Falsificar firma de apoderado, profesor o administrativo del colegio. 7. En la evaluación es gravísimo: Cambio de 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Derivación del caso a Convivencia Escolar, por parte del docente jefe. 2. Desarrollar un plan de acompañamiento o al estudiante (Coord. Conv. Escolar) 3. Apoderados redactan carta de compromiso al cambio. 4. Suspensión de clases por 3 días. 5. Condicionalidad de matrícula. 6. Restricción en salidas pedagógicas. 7. Citar al apoderado, por un determinado tiempo a acompañar al estudiante durante el desarrollo de la clase. 8. Trabajo comunitario 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Derivación del caso a Convivencia Escolar, por parte del docente jefe. 2. Desarrollar un plan de acompañamiento al estudiante (Coord. Conv. Escolar) 3. Apoderados redactan carta de compromiso al cambio. 4. Liberación de asistencia 5. Condicionalidad de matrícula. 6. Restricción en salidas pedagógicas. 7. Citar al apoderado, por un determinado tiempo a acompañar al estudiante durante el desarrollo de la clase. 8. Trabajo comunitario 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Derivación del caso a Convivencia Escolar, por parte del docente jefe. 2. Desarrollar un plan de acompañamiento o al estudiante (Coord. Conv. Escolar) 3. Apoderados redactan carta de compromiso al cambio. 4. Liberación de asistencia. 5. Condicionalidad de matrícula. 6. Restricción en salidas pedagógicas. 7. Citar al apoderado, por un determinado tiempo a acompañar al estudiante durante el desarrollo de la clase. 8. Trabajo comunitario

<p>pruebas entre alumnos, Cambiar nombre, No entregar la prueba intencionalmente, Retener pruebas sobrantes, Fotografiar instrumentos de evaluación.</p> <p>8. Consumir, portar, vender y/o distribuir drogas, alcohol u otras sustancias dañinas para la salud en dependencias del colegio y/o en las proximidades, convivencias o fiestas del colegio.</p>	<p>escolar. *Recibir los descargos *Resolución * Registro en el libro de clases *Amonestación escrita</p> <p>Reiteración de la falta: Traslado a otro establecimiento y Cancelación de matrícula</p>	<p>escolar. 9. Cambio de curso de su nivel, si hubiera cupo. 10. Aplicar Plan de trabajo académico diferido, si la conducta atenta la integridad de los estudiantes. 11. No renovación de matrícula para el año escolar siguiente.</p> <p>Reiteración de la falta: Traslado a otro establecimiento y Cancelación de matrícula</p>	<p>escolar. 9. Si hubiera cupo, cambio de curso. 10. Aplicar Plan de trabajo académico diferido, si la conducta atenta la integridad de los estudiantes. 11. No renovación de matrícula para el año escolar siguiente.</p> <p>Reiteración de la falta: Traslado a otro establecimiento y Cancelación de matrícula</p>
--	---	--	--

DIMENSIÓN: PERSONA Y SU ENTORNO			
Faltas	PK a 2° Básico	3° a 6° Básico	7° básico a 4° Medio
<p>1. Invadir propiedad privada (vecinos), traspasando los límites del establecimiento, tocando timbres, golpeando puertas, buscando material deportivo sin autorización.</p> <p>2. Sustraer, alterar o dañar implementos o artículos relacionados con la seguridad.</p>	<p>1. Derivación del caso a Convivencia Escolar, por parte del docente jefe.</p> <p>2. Desarrollar un plan de acompañamiento al estudiante (Coord. Conv. Escolar)</p> <p>3. Apoderados redactan carta de compromiso al cambio.</p>	<p>1. Derivación del caso a Convivencia Escolar, por parte del docente jefe.</p> <p>2. Desarrollar un plan de acompañamiento al estudiante (Coord. Conv. Escolar)</p> <p>3. Apoderados</p>	<p>1. Derivación del caso a Convivencia Escolar, por parte del docente jefe.</p> <p>2. Desarrollar un plan de acompañamiento al estudiante (Coord. Conv. Escolar)</p> <p>3. Apoderados</p>

<p>3. Intimidar a sus compañeros a través de amedrentamiento y amenazas (verbal, gestual: escupir, tirar puñetes, escrita o cibernética) Se considerarán circunstancias agravantes cuando exista una notable desproporción de fuerza, cuando es concertada y originada desde un grupo con actitudes discriminatorias y, cuando se involucra el apoderado.</p> <p>4. Agredir físicamente a otro integrante de la comunidad educativa utilizando armas de fuego o cortopunzantes.</p> <p>5. Incitar a compañeros a participar en actividades que revistan riesgos a la moral, física y/o psicológica, dentro o fuera del colegio.</p> <p>6. Portar, lanzar, o construir fuegos pirotécnicos, bombas de ruido, bombas de humo u otros similares que puedan representar riesgo para sí mismo y/u otros miembros de la comunidad escolar.</p> <p>7. Organizar, ayudar o facilitar el ingreso al Colegio o sus inmediaciones a personas ajenas intimidando a miembros de la comunidad que,</p>	<p>4. Suspensión de clases por 3 días.</p> <p>5. Condicionalidad de matrícula.</p> <p>6. Restricción en salidas pedagógicas.</p> <p>7. Citar al apoderado, por un determinado tiempo a acompañar al estudiante durante el desarrollo de la clase.</p> <p>8. Trabajo comunitario escolar.</p> <p>Reiteración de la falta: Traslado a otro establecimiento y Cancelación de matrícula</p>	<p>redactan carta de compromiso al cambio.</p> <p>4. Liberación de asistencia</p> <p>5. Condicionalidad de matrícula.</p> <p>6. Restricción en salidas pedagógicas.</p> <p>7. Citar al apoderado, por un determinado tiempo a acompañar al estudiante durante el desarrollo de la clase.</p> <p>8. Trabajo comunitario escolar.</p> <p>9. Cambio de curso de su nivel, si hubiera cupo.</p> <p>10. Aplicar Plan de trabajo académico diferido, si la conducta atenta la integridad de los estudiantes.</p> <p>11. No renovación de matrícula para el año escolar siguiente.</p> <p>Reiteración de la falta:</p>	<p>redactan carta de compromiso al cambio.</p> <p>4. Liberación de asistencia.</p> <p>5. Condicionalidad de matrícula.</p> <p>6. Restricción en salidas pedagógicas.</p> <p>7. Citar al apoderado, por un determinado tiempo a acompañar al estudiante durante el desarrollo de la clase.</p> <p>8. Trabajo comunitario escolar.</p> <p>9. Si hubiera cupo, cambio de curso.</p> <p>10. Aplicar Plan de trabajo académico diferido, si la conducta atenta la integridad de los estudiantes.</p> <p>11. No renovación de matrícula para el año escolar siguiente.</p> <p>Reiteración de la falta:</p>
--	--	--	---

<p>resulten o no, en agresiones físicas, matonaje y /o actos vandálicos hacia la infraestructura del Colegio. Constituirá un agravante si el estudiante en cuestión amenaza con actos agresivos de esta naturaleza, en forma previa.</p> <p>8. Guardar, portar o utilizar dentro del colegio: elementos inflamables, químicos corrosivos o cáusticos; cualquier tipo de armas de fuego o corto punzantes; u otro elemento que constituyan un potencial riesgo a las personas.</p> <p>9. Forzar o abrir muebles, sin autorización, con el fin de sustraer material.</p> <p>10. Promocionar, publicitar o realizar campañas de eventos o actividades a nombre del colegio, a beneficio propio y/o colectivo, sin autorización escrita de la Dirección del Colegio.</p> <p>11. Discriminar a un estudiante, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia, de forma reiterativa.</p>		<p>Traslado a otro establecimiento y Cancelación de matrícula</p>	<p>Traslado a otro establecimiento y Cancelación de matrícula</p>
---	--	---	---

<p>12. Injuriar o desprestigiar a un estudiante o cualquier integrante de la comunidad educativa, en forma reiterativa a través de chats, blogs, mensajes de texto, correos electrónicos, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios webs, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico.</p>			
<p>13. Concertar peleas, atacar, agredir y/o provocar conflictos de manera directa dentro o fuera del establecimiento educacional o bien por medio de las redes sociales.</p>			
<p>14. Organizar o participar en actividades de toma del establecimiento o cualquier actividad que interrumpa el normal desarrollo de las clases.</p>			

1.1. De las faltas no consideradas dentro de este Manual.

Las faltas o situaciones no consideradas dentro de este Manual serán resueltas según el criterio aplicado por el Equipo de Convivencia escolar, estableciendo las acciones remediales según la evaluación de gravedad realizada y consensuando estas con el GPT correspondiente a cada nivel y con la Dirección del establecimiento.

XII. PROTOCOLOS/REGLAMENTOS COMPLEMENTARIOS.

Protocolo de Bullying o Acoso Escolar

Para los efectos de lo dispuesto, se entenderá por acoso escolar a *“toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o*

fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”.

Mientras se estén llevando a cabo las indagaciones aclaratorias y el discernimiento de las medidas correspondientes, se asegurará a todas las partes la mayor confidencialidad, privacidad y respeto por su dignidad y honra. Se garantizará la protección del afectado y de todos los involucrados, así como también el derecho de todas las partes a ser oídas.

Será graduada como falta gravísima, ya que transgrede los valores institucionales de Respeto, responsabilidad y compañerismo.

Responsable de Activación de Protocolo	Profesor Jefe, Coordinador(a) de Convivencia Escolar, Inspector(a) General.
Procedimiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. El miembro de la unidad educativa que observe o sea avisado por compañeros o el mismo afectado cuente lo que le sucede, debe informar inmediatamente al Profesor(a) Jefe, al Coordinador (a) de Convivencia o a Inspectoría General y dejar registro en el libro de clases. 2. Coordinador(a) de convivencia y/o Inspector(a) General realiza entrevista con el estudiante afectado. 3. Coordinador(a) de Convivencia Escolar y/o Inspector(a) General comunica a director del establecimiento. 4. Equipo de Convivencia escolar conversan con los estudiantes involucrados, por separado e investigan los hechos y situaciones ocurridas, dejando registro de estas. 5. Encargado(a) de convivencia y Profesor(a) Jefe, se entrevistan con apoderados, del estudiante causante del daño y del estudiante afectado, por separado informando sobre el hecho ocurrido, el carácter grave de éste, el procedimiento a seguir y las consecuencias y medidas formativas que se aplicarán, solicitando su apoyo en las medidas que se implementarán. 6. El alumno agresor será derivado a instituciones externas de apoyo, dependiendo del origen de su conducta. 7. El alumno agredido será derivado a atención psicológica dentro del establecimiento, en donde se realizará el proceso de acompañamiento y reparación. Dependiendo de la evaluación del profesional, se plantea la posibilidad de realizar derivación externa. 8. El agresor, como medida formativa disciplinaria, será suspendido por el máximo de días establecidos en este Manual y deberá presentar en conjunto con su apoderado una exposición sobre las

	<p>consecuencias del bullying en los niños y/o adolescentes u otras temáticas asociadas a la situación ocurrida, y además se expone a ser cambiado de curso (en caso que las condiciones lo permitan) de no frenar sus acciones y comportamientos negativos hacia la víctima u otros compañeros.</p> <p>9. Se mantendrá la confidencialidad de los hechos para no incurrir en comportamientos y/o actitudes que revistan carácter de discriminatorias, tanto con la víctima, así como también con el agresor.</p> <p>10. Se mantendrá, desde el Equipo de Convivencia Escolar, el seguimiento y acompañamiento correspondiente a ambas partes, implementando acciones que contribuyan a la mitigación de la conducta presentada.</p> <p>11. Denuncia Externa: Considerando los antecedentes recabados, se evaluará realizar las denuncias correspondientes en casos que exista un riesgo directo sobre la integridad de la víctima. Se les informará a los apoderados, dentro de 24 horas, sobre el proceso a seguir.</p>
<p>Medidas de contención, apoyo y reparación a la víctima.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entrevista con estudiante afectado con su apoderado 2. Se le comunica todos los procedimientos del establecimiento en estos casos. 3. Se solicita autorización de los padres para que sea atendido por Psicóloga del establecimiento y o derivación a institución de salud para su tratamiento dependiendo del daño producido.

Protocolo en caso de agresiones físicas, verbales y/o psicológicas.

Situación n°1: Situación de agresión física o psicológica cometida por un alumno (a) hacia un funcionario.

<p>Responsable de la activación del protocolo de actuación</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Profesor Jefe 2. Coordinadora de Convivencia Escolar 3. Inspectora General.
<p>Protocolo de acción</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo de Convivencia Escolar investiga el conflicto presentado. 2. En caso de que el alumno pertenezca al Programa de

	<p>Integración escolar y/o presente algún tipo de diagnóstico que explique y contextualice este tipo de comportamientos se considerará el protocolo diseñado especialmente para este tipo de casos. (Anexo 1).</p> <p>3. Se procederá a:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Dejar registro en el libro de clases de la situación ocurrida. b. Entrevistar a funcionario agredido y al alumno que comete la falta, dejando por escrito y con las formalidades correspondientes los relatos (siempre indicando nombre de los presentes, fecha y firma). c. Equipo de Convivencia escolar citará a ambos apoderados del alumno implicado para explicar la situación ocurrida e informar de los pasos a seguir: d. Derecho a descargos 72 horas <p style="text-align: right;">Seguir con protocolos de acción Gravísima.</p>
--	--

Situación n° 2: Situación de maltrato físico, verbal o psicológico cometido por cualquier funcionario del establecimiento hacia un alumno (a)

Antecedentes y consideraciones generales:

Definición de maltrato: La Constitución Política de la República de Chile en el artículo 5º refiere: “que la soberanía se encuentra limitada por el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana”, señalando que los organismos del estado tienen la obligación de respetarlos, ya que “la constitución asegura a todas las personas: 1º el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona” (Artículo 19º)

Existen dos tipos de maltrato, que principalmente pueden tener ocurrencia dentro del contexto educacional:

- Maltrato Físico: Que corresponde a tirones de pelo, tirones de oreja, palmadas, rasguños, pellizcos y/o cualquier otra forma de golpes que trascienden el límite del espacio personal del niño, niña o adolescente.
- Maltrato Psicológico: Cualquier acción u omisión permanente en el tiempo y que dañe directamente el autoconcepto y autoestima del niño, niña o adolescente sea intencional o no intencional.

Los padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales, deberán informar las situaciones de violencia física o psicológica, agresión u hostigamiento que afecten a un

estudiante miembro de la comunidad educativa de las cuales tomen conocimiento, todo ello conforme al reglamento interno del establecimiento

Ley de Menores, Nº 16.618, que define el Maltrato Infantil como “una acción u omisión que produzca menoscabo en la salud física o psíquica de los menores”, ello da lugar a que existan diferentes tipos de maltrato.

Ley 20.536, sobre violencia escolar, “Revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un estudiante integrante de la comunidad educativa, realizada por quien detente una posición de autoridad, sea director, profesor, asistente de la educación u otro, así como también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa en contra de un estudiante. (Artículo 16, Letra D)

Clasificación tipos de agresiones.

	Leve	Grave	Gravísima
Físicas		-Zamarrear -Palmada -Empujar.	-Abuso sexual (regida por protocolo específico) -Combo -Pellizco -Patada-Golpes correctivos -Tirón de orejas.-Coscorrón -Tirón de pelo-Golpe
Psicológicas	-Llamado de atención con descalificativo en caso único -Ridiculizar Gritar -Responder en forma déspota -Ironizar -Descalificar.	-Uso de sobrenombres -Utilizar groserías al referirse a alumnos -Abuso de poder – Amenaza.	Descalificar – discriminar por raza o género, religiosa y política, o por la presencia de alguna discapacidad – fotografiar o filmar un alumno con elementos propios para justificar una falta – abuso sexual - ridiculizar a los alumnos o su entorno familiar - intimidación – ventilar información familiar e íntima del alumno dentro del curso o con apoderados.

Es deber del establecimiento denunciar los hechos a los organismos pertinentes (superintendencia, fiscalía, policía de investigaciones o carabineros) durante o posterior a la investigación.

Protocolo de acción.

- 1) **Denuncia o reporte de casos de agresión física, verbal o psicológica:** Todo integrante de la comunidad educativa, tanto padres y apoderados, alumnos y alumnas, docentes,

asistentes de la educación y miembros del equipo directivo deberán informar al Coordinador de Convivencia Escolar o a la Inspectora General,

- 2) Asimismo, cualquier estudiante, padre, madre o apoderado que conozca o esté involucrado en una situación de agresión por parte de un funcionario del establecimiento en cualquiera de sus manifestaciones deberá denunciar los hechos por los conductos señalados a continuación en el Reglamento de Convivencia Escolar.

Cualquiera sea el caso, siempre quien recepciona la información deberá dejar un registro formal escrito del relato obtenido, detallando lo mejor posible la información brindada, este documento deberá quedar con la fecha de realización y la firma de ambas partes.

- 3) En caso de falta grave o gravísima se informará de manera escrita y formal (fecha, timbre y firma que acuse recepción) al menos a un integrante del Equipo Directivo en un plazo máximo de 24 horas, quien convocará a la brevedad una reunión con la totalidad del Equipo. Durante el mismo plazo de tiempo, se deberá informar a las autoridades pertinentes sobre la sospecha del hecho (Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile o Fiscalía)
- 4) Directora del establecimiento en conjunto con Jefe de UTP del ciclo que pertenece (o jefatura que corresponda), informará al funcionario implicado en la situación, para que cuente con los antecedentes necesarios y recabados hasta ese momento, siempre manteniendo la discreción y la disposición a resolver el conflicto (Teniendo un plazo máximo de 5 días de realizar esta acción, considerando imprevistos al momento de ocurrido el conflicto que demoren la entrega de la información; Art. 53 Decreto N°453 Reglamento del Estatuto Docente).
- 5) El Coordinador de Convivencia Escolar en conjunto con Inspectora General citará al apoderado para recabar mayores antecedentes e informar del protocolo:
 - a) mediación, como primera instancia, guiada y registrada por Dpto Conv. Si no se llega al consenso,
 - b) denuncia de forma externa
- 6) Informar por escrito a equipo directivo y entregar carpeta con los antecedentes para activar el sumario administrativo.

Se dejará una copia de esta entrevista en la carpeta personal del funcionario y en el registro de entrevistas propio del departamento de convivencia escolar.

En caso de que el reclamo y/o información sea constitutivo de **falta gravísima**, se dará paso al proceso de investigación sumarial.

1. Se iniciará la fase de investigación sumarial; la cual tiene un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la recepción de la información por parte del funcionario implicado, dentro de los cuales en los cinco primeros días éste podrá entregar información que

posea o estime conveniente de acuerdo a la situación detallada. Durante este periodo de 10 días se recabarán todos los antecedentes correspondientes. (Art. 55, Decreto N°453 Reglamento del Estatuto Docente).

2. El equipo directivo el mismo día que instruya la ejecución de la investigación, designará oficialmente de forma escrita a quienes estarán a cargo de llevarla a cabo. La comisión investigadora deberá estar compuesta por la Inspectora General, Jefe de UTP y Coordinadora de ciclo del nivel al que pertenece el alumno afectado. La función de esta comisión será la de recopilar los antecedentes del caso y redactar un informe descriptivo final considerando todos los hallazgos. La labor de esta comisión finaliza al momento de entregar las evidencias.
3. Los Integrantes del Equipo de Convivencia Escolar debido al rol de mediador frente a situaciones conflictivas o que atenten contra el buen clima escolar, se verán marginados de integrar la comisión sumarial, ya que posterior a la resolución es quien debe velar por ejecutar el proceso reparatorio tanto del funcionario afectado como del alumno implicado y su grupo curso.
4. Este proceso será llevado a cabo de forma privada, reservada y resguardando la integridad de los implicados.
5. Si terceras personas intervienen en el proceso, tanto obstruyendo, tergiversando o manipulando la información que pueda ser proporcionada a la comisión investigadora se expondrán a amonestaciones determinadas según la gravedad de sus acciones por la directora del establecimiento.
6. El funcionario será momentáneamente separado de sus funciones con el curso involucrado en cuestión, por el periodo que comprenda la fase de investigación interna de los hechos, respetando las normas del Código del Trabajo).
7. La dirección del establecimiento en conjunto con el Jefe de Unidad Pedagógica correspondiente al nivel deberá informar en el menor tiempo posible a los apoderados del curso en cuestión, no siendo obligación entregar detalles sobre el motivo del cambio.
8. Se designará un miembro del equipo de Convivencia Escolar como asesor para que acompañe y oriente al funcionario implicado durante el proceso.
9. Cumplido el plazo de investigación, la comisión designada procederá a hacer entrega al equipo directivo de los antecedentes recopilados. Siendo los integrantes del equipo directivo quienes deberán tomar la decisión última sobre las acciones a seguir con el caso, la que deberá estar guiada por los siguientes lineamientos:
 - a. La **situación de maltrato y/o agresión es desestimada**. Frente a esto el trabajador implicado será reincorporado a sus funciones de forma inmediata.
 - i. En caso de ser el apoderado quien realice la falsa acusación, este perderá su calidad de apoderado del colegio y deberá realizar las disculpas públicas correspondientes al funcionario implicado (de forma verbal y escrita).

- ii. En caso de ser un estudiante, se le comunicará al apoderado la resolución de la investigación y se propondrá generar estrategias de trabajo en conjunto con psicóloga de convivencia escolar y capellán, sobre temas valóricos. Al mismo tiempo el incidente quedará registrado en la hoja de anotaciones de él o la estudiante y posteriormente deberá elaborar una carta de compromiso.
 - iii. En caso de ser otro funcionario del establecimiento, deberá realizar disculpas públicas por sus actos (de forma verbal y escrita) y recibirá una carta de amonestación con copia a la inspección del trabajo y a su carpeta personal.
- b. **La situación resulta ser confirmada.** Conforme a lo dispuesto anteriormente, este tipo de comportamientos por parte de cualquier adulto hacia un niño, niña o adolescente, deben ser informados a los organismos correspondientes (fiscalía, Carabineros de Chile o Policía de Investigaciones), en un plazo menor a 48 horas, desde que se conoce sobre la presunción de los hechos, según lo designado por los Artículos 175 y 176 del Código Procesal Penal. Siendo incorporada una copia de los antecedentes recopilados en el proceso de investigación sumaria en caso que así se soliciten.
- i. A nivel interno será el equipo directivo quién tome la decisión sobre las medidas y sanciones que procederán en relación al funcionario implicado; en función de los hallazgos y sugerencias entregados por la comisión que recopila los hechos y de las normas del Código del Trabajo.

Situación #3: Situación de agresión física o psicológica cometido por un apoderado a un funcionario del establecimiento.

<i>Se considerará agresión verbal:</i>	<i>Se considerará agresión física.</i>	<i>Agresiones por medios Comunicación</i>
<ul style="list-style-type: none"> ● Descalificativos utilizados de forma directa ya sea durante una entrevista privada o bien de manera pública. ● Improperios o groserías utilizadas haciendo referencia directa al funcionario. ● Gritos e insultos utilizados de manera agresiva que tengan un efecto intimidante en 	<ul style="list-style-type: none"> ● Cualquier conducta dirigida a ocasionar algún daño en el cuerpo de la persona: empujones, tirones de pelo, cachetadas, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Cualquier conducta ofensiva a través de las redes sociales: Photoshop, utilización y creación de memes ofensivos, comentarios en Facebook, twitter

contra del funcionario.		
-------------------------	--	--

Responsable	Dpto Convivencia Escolar
Protocolos de actuación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entrevista con el funcionario afectado 2. Informar al equipo directivo 3. Citación al apoderado 4. Recibir sus descargos 5. Aplicación de las normas contenidas en el reglamento centro de padres <ol style="list-style-type: none"> a) Mediación entre Víctima y victimario b) Pérdida de calidad de apoderado. c) Si es gravísima: denunciar a organismos pertinentes d) Acompañamiento a la víctima

Situación #4: Situación de agresión física, verbal o psicológica cometida por un funcionario del colegio hacia un apoderado:

Responsable	Dpto Convivencia Escolar
Protocolos de actuación	<p>En un plazo de 20 días hábiles, el Departamento de Convivencia deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Investigar de los hechos ocurridos. 2. Coordinadora de Convivencia Escolar o Inspectora General informarán al Equipo Directivo lo sucedido. 3. El Coordinador de Convivencia Escolar en conjunto con Inspectora General citará al apoderado para corroborar la situación ocurrida. 4. En el caso de la falta leve, el departamento de Convivencia Escolar realizará la mediación con los involucrados. 5. Si la falta es grave o gravísima, se orientará al apoderado para realizar la denuncia a la Superintendencia de Educación, Carabineros, Fiscalía local. 6. Quedará registro en la carpeta personal del funcionario del conflicto ocurrido y la solución sugerida.

Situación #5: Situación de agresión física y/o psicológica entre pares (alumnos) (Caso único).

Responsable	Profesor jefe, inspectora
-------------	---------------------------

Protocolo de actuación	Gravísima: Ver en procedimientos en Relación persona y entorno.
------------------------	---

XIII Atención a estudiantes TEA, asociados a problemas conductuales y disrupción en el aula.

Ingreso del niño con sospecha de diagnóstico:

- Derivación a profesional médico competente para la entrega de diagnóstico. Neurólogo infantil o psiquiatra infantil.
- En el caso que el niño no presente el diagnóstico, es necesario seguir el conducto regular según lo estipulado en el manual de convivencia escolar.
- En el caso que el diagnóstico positivo el niño será ingresado al programa de integración escolar.

Ingreso del niño al establecimiento con diagnóstico de TEA.

- Ingreso formal al PIE.
- Evaluación psicológica y psicopedagógica.
- Realización de adecuaciones curriculares, tanto pedagógicas como sociales.
- Entregas de pautas y lineamientos de crianza con padres o cuidadores, por parte el equipo psicosocial, los cuales serán realizados durante los primeros dos meses de manera quincenal, y de acuerdo a los avances logrados y a la evaluación de la dupla, se realizarán de manera posterior de manera bimensual.
- Refuerzo de estrategias de manejo para la familia, entregadas por el equipo de aula.
- Creación de espacios de sensibilización en torno a la diversidad con el curso del niño.
- Entrega de pautas y lineamientos de manejo a docente de aula común, por parte de equipo de especialistas, docente, del área psicosocial como también de la comunicación.

Acciones contingentes frente a la presentación de conductas disruptivas.

Estudiantes de Pre Kínder a cuarto básico.

- Asistente de aula resguardará al resto del grupo curso de posibles agresiones, mientras que la o el docente se acercará lo más posible al estudiante con el fin de tratar de tranquilizarlo. Solo en el caso de que la educadora diferencial se encuentre dentro del aula cuando ocurra el hecho, será ella la encargada de contener al alumno.

- Docente o educadora diferencial le proporcionará tarea o actividad que le permita focalizar su atención en otro estímulo y al mismo tiempo canalizar la rabia o la agresión.
- En caso que no se logre calmar al estudiante, se buscará apoyo a personal de inspectoría, quién sacará al niño de la sala y tratará de contenerlo.
- Si estas medidas no funcionan, se buscará apoyo de profesionales del área psicosocial para contener la situación.
- En último caso, se llamará a los apoderados, para que calmen al alumno, y propicien su re ingreso a la sala de clases.

Estudiantes de Quinto a cuarto medio.

- Docente solicitará apoyo a inspectora de pasillo para resguardar a grupo curso.
- Se sacará al estudiante de la sala de clases para cambiar su foco atencional.
- Para contenerlo se le asignará la realización de alguna tarea de carácter manual – práctico, que le permita baja los niveles de ansiedad.
- En el caso de calmarse la situación, se propiciará su ingreso a la sala de clases.
- Si persiste la conducta, intervendrá el equipo psicosocial.
- Si la conducta persiste, se llamará a los padres para que contengan la situación.

En caso que la desregulación emocional ocurra durante el recreo se actuará de la siguiente manera:

- Inspectora a cargo del curso intentará controlar la situación.
- En caso que no lo pueda realizar, se solicitará el apoyo de la educadora diferencial a cargo del curso para que ayude a contener la situación, y promueva que el alumno retorne a la sala de clases de manera normal, para que así se promueve el vínculo entre la educadora y el alumno.
- Como última instancia, se solicitará el apoyo de la dupla psicosocial para realizar la contención apropiada de acuerdo a cada caso.

XIV Protocolo de Maltrato y Abuso Sexual.

El maltrato infantil se define como acción, omisión o trato negligente, no accidental, que priva al niño de sus derechos y su bienestar, que amenaza y/o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social y cuyos autores pueden ser personas, instituciones o la propia sociedad.

Este tipo de conductas son delitos que se encuentran fuertemente sancionados en el sistema penal chileno y por lo tanto si existen antecedentes que permiten presumir que un niño (a) o adolescente ha sido víctima de alguna vulneración en general a los derechos de la infancia, siempre deben ser denunciados a los organismos competentes como,

Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Fiscalía, con el fin que se investiguen los hechos.

El artículo 175 del Código Procesal Penal establece un deber de denuncia obligatoria para ciertas personas, en razón de las funciones que desempeñan. Cuando el hecho no ha sido denunciado, cualquier integrante de la comunidad escolar debe hacerlo en el plazo de 24 hrs. desde que tomen conocimiento del mismo, previa comunicación a la Dirección del colegio.

Situación Nº1: Situación de Maltrato y abuso sexual cometido por adulto cercano (familiar, vecino etc.) a un niño (a)

Responsable de la activación del protocolo de actuación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo de Convivencia Escolar. 2. Inspectora General, inspectoras, asistentes de aula y servicios 3. Profesor jefe, asignatura
Protocolos de actuación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicar oral y escrito al equipo psicosocial. No se debe realizar otras entrevistas al afectado 2. El equipo Psicosocial procede a: <ul style="list-style-type: none"> *Entrevista con apoderado y comunicar el procedimiento *Hacer las denuncias pertinentes 3. Se informará al docente jefe.

Situación Nº2: Situación de abuso maltrato y abuso sexual cometido por un profesor o funcionario del colegio a un estudiante.

Responsable de la activación del protocolo de actuación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo de Convivencia Escolar. 2. Inspectora General, inspectoras, asistentes de aula y servicios 3. Profesor jefe, asignatura
Protocolos de actuación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicar oral y escrito al equipo psicosocial. No se debe realizar otras entrevistas al afectado 2. El equipo Psicosocial procede a: <ul style="list-style-type: none"> *Informar a dirección *Hacer las denuncias pertinentes dentro de las 24 horas. 3. Se informará al docente jefe. 4. Se citará al apoderado 5. De orienta a hacer sus descargos y denuncias pertinentes 6. Plan de acompañamiento al estudiante.

Situación N°3: Situación de agresiones de carácter sexual o abuso sexual entre pares (estudiantes) Con carácter de falta gravísima.

Responsable de la activación del protocolo de actuación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo de Convivencia Escolar. 2. Inspectora General, inspectoras, asistentes de aula y servicios 3. Profesor jefe, Profesor de asignatura
Protocolos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar oral y por escrito a la Dupla Psicosocial, inspección 2. Dpto Conv. Escolar procede a la investigación con sus derechos a descargos. 3. Informar a dirección 4. Informar al docente jefe y a los apoderados de los estudiantes 5. Si la agresión existe, aplicar el protocolo de las actitudes gravísimas. 6. Derivar al victimarios a organismos especializados 7. Aplicar un plan de acompañamiento para la víctima y victimario.

XV PROTOCOLO DE DERIVACIÓN DE CASOS A EQUIPO CONVIVENCIA ESCOLAR.

Con el fin de facilitar la elección de casos para derivar al equipo psicosocial y además para dar cumplimiento a los objetivos propuestos en el plan de trabajo, es que a continuación se detalla un listado de indicadores que pueden presentar los alumnos y/o sus familias.

Indicadores para derivación social (trabajadora social)

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Condiciones de higiene inadecuadas	El alumno se presenta al colegio de manera reiterada desaseado o visiblemente descuidado.
Mal estado nutricional	El alumno presenta rasgos visibles de obesidad o desnutrición.
Ausentismo	El alumno falta a clases de forma reiterada y continua sin justificación.
Cambios bruscos de	Alumno que demuestra cambios notorios en su

comportamiento	comportamiento sin existir razón aparente.
Escasa o nula participación y preocupación del apoderado en el proceso educativo del niño, niña o adolescente.	El apoderado no asiste a reuniones de apoderados o entrevistas.
Conductas violentas	El alumno es violento con sus pares y/o profesores El apoderado manifiesta que el alumno es agresivo en su hogar, no obedece normas y reglas
Víctima de violencia psicológica	El alumno relata no sentirse querido por su familia. Se evidencia rechazo de los padres hacia sus hijos. El alumno relata que en su familia o entorno lo tratan con garabatos, lo encierran o lo ridiculizan frente a otras personas.
Víctima de violencia física, abuso o violación, abandono.	El alumno relata episodios de violencia física hacia su persona. El alumno evidencia maltrato físico (moretones, quemaduras, marcas de algún objeto) El alumno no vive ni mantiene contacto directo y continuo con sus padres.
Situaciones negativas presentes en la dinámica familiar.	El apoderado o alumno manifiesta vivenciar en la actualidad una (o más) de las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Violencia intrafamiliar en el sistema parental (familiar) - Consumo problemático de drogas y/o alcohol por alguno de los integrantes familiares. - Cesantía o desempleo. - Condiciones económicas deficientes para la satisfacción de las necesidades básicas. - Escolaridad incompleta del adulto que le impide el acceso a un trabajo formal y apoyar al alumno en el proceso educativo. - Antecedentes penales de algún integrante de la familia. - Grupo familiar vive en situación de allegado, (Presencia de hacinamiento), vivienda no logra cubrir las necesidades básicas de abrigo y protección.

--	--

Derivación psicológica.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Necesidad de desarrollar y/o potenciar habilidades sociales y emocionales en alumnos con dificultades conductuales. 2. En casos en que se presenten crisis o urgencias, por ejemplo, Intentos de Suicidio o Autolisis, Autoflagelaciones o cortes, encierros en baños, etc. 3. Desarrollo de factores protectores en los diferentes niveles educativos. 4. Necesidad de generar actividades de promoción sobre la buena convivencia y relaciones interpersonales u alguna otra temática a fin que se considere necesaria. 5. Casos específicos, derivación a Interconsultas a Establecimiento de Salud.
--------------------------------	--

XVI PROTOCOLO DE PRÁCTICAS VINCULADAS A LA PORNOGRAFÍA.

Se considerará como falta gravísima, el porte de material pornográfico en cualquiera de sus formas, teniendo como acción remedial el registro de su hoja de vida personal, entrevista con quien toma conocimiento del hecho. Se derivará a Equipo de Convivencia Escolar quien informará de lo sucedido al apoderado, promoviendo factores protectores para evitar la reincidencia del hecho.

En caso que la conducta sea reiterada, o bien se difunda el material pornográfico, se retirará el material por parte de la persona que lo sorprende; derivando a Equipo de Convivencia escolar quien adoptará medidas preventivas para quien recibe el material y derivará a quien lo difunde a las instituciones pertinentes. Además de condicionar la matrícula.

Si quien aparece en el video es parte de los alumnos que integran la comunidad educativa se le brindará contención por parte del equipo de convivencia escolar fortaleciendo herramientas personales para afrontar la situación y se le protegerá sugiriendo un cambio de curso de quien difunda el material o un cambio de jornada si fuese de otro curso.

XVII PROTOCOLO DE RETENCIÓN DE ESTUDIANTES EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES.

Todos los establecimientos educacionales tienen la obligación de asegurar el derecho a la educación, brindando las facilidades que correspondan para la permanencia de

los jóvenes en el sistema escolar, evitando así la deserción de las alumnas embarazadas y/o madres y padres adolescentes. Lo cual está fundamentado en el respeto y valoración de la vida y en los derechos de todas las personas. Esto no significa premiar o fomentar el embarazo adolescente.

El Artículo 11 de la Ley general de educación establece que el embarazo y la maternidad no pueden constituir impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos educacionales, y estos deberán otorgar facilidades para cada caso. Dichas facilidades, así como el derecho a ingresar y permanecer en la educación básica y media están reglamentadas en el decreto 79 /2004 que regula el estatuto de las alumnas en situación del embarazo y maternidad.

Responsable de la activación del protocolo:	Apoderado en conjunto con el alumno El alumno en caso de no haber informado a los padres. Profesor Jefe
Procedimientos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entrevista docente jefe con apoderado y estudiante. 2. Registro en Ficha de la estudiante 3. Derivación a Trabajadora Social. 4. Entrevista con Jefe técnico Pedagógico con el propósito de informar el procedimiento académico, asistencia regular a clases (LEY 18.962, art 2) y, 5. Desde el 7° mes se acoge un Plan Especial de trabajo Escolar. 6. Después del nacimiento, la estudiante tendrá sus derechos de asistir controles, amamantar... como también la flexibilidad en su trabajo escolar 7. El reglamento del seguro escolar, será aplicable a las estudiantes en situación de embarazo o maternidad 8. En el caso del padre (estudiante) se le brindara la orientación y apoyo necesario.

XVII PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR

Situaciones que abordará	<ol style="list-style-type: none"> 1. Accidentes dentro del establecimiento 2. Accidentes en las inmediaciones del Colegio 3. Accidente de trayecto, según horario de clases.
Responsable de la activación del protocolo de	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinadora de Salud del establecimiento, ella será quién tomará decisiones y Liderará la emergencia frente a un Accidente Escolar. 2. Inspectora General

actuación	3. Inspectoras
Procedimiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atención de primeros auxilios en Cruz Roja del establecimiento. 2. Comunicar al apoderado por escrito. 3. Si es grave, Completar formulario de atención de Accidente Escolar 4. Comunicar al apoderado por escrito y vía telefónica 5. Trasladar al estudiante a Servicio Hospitalario, taxi o llamar a la ambulancia, acompañado de la asistente. 6. Inspectora general llama apoderado citándola al hospital Base 7. Posteriormente se le hará entrega de un informe a los apoderados de lo ocurrido.
Consideraciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 8. Los Alumnos accidentados, que requieran atención médica, serán remitidos siempre al Hospital Base de Los Ángeles, donde opera el seguro. 9. Todos los Alumnos que sean remitidos al Hospital, lo harán con la denuncia de accidente escolar que firmará la Coordinadora de Salud, en ausencia lo hará el Director o Inspectora General. 10. Los Padres que deseen otro destino (Clínicas), deberán asumir los costos médicos y de traslado que esta decisión implica. 11. La dirección del Establecimiento no se hará responsable si ocurriera accidente de trayecto no contemplado en direccionalidad con su hogar o colegio. 12. Ningún miembro del personal de este establecimiento está facultado para suministrar medicamentos a los alumnos, sólo constituye una excepción aquellos casos donde los padres o apoderados por escrito informan al profesor o inspector el nombre del medicamento y la dosis que fue prescrita por un médico.

Medidas Formativas:

1. Se investigará la situación en la que sucede el accidente. Para tomar los resguardos necesarios, se conversará con el curso o los niños afectados en el accidente.
2. Desarrollar unidades de formación con temas preventivos y de auto cuidado.
3. Accidentes provocado por conducta reiterada, realizar trabajo colaborativo.

XVIII AUSENCIA A CLASES POR ENFERMEDAD CON RECUPERACIÓN A LARGO PLAZO.

El colegio frente a enfermedades de larga y compleja curación que pudieran presentar los estudiantes, respetará el principio del derecho a la educación y a la no discriminación.

Responsable de la activación del	Profesor Jefe Jefe de UPT
---	------------------------------

protocolo	
Procedimiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Docente investiga situación del estudiante 2. Informa a inspectora General y al Jefe Técnico de su nivel 3. Jefe Técnico velará por estrategias y que se planifique actividades de aprendizaje que permita al estudiante desarrollar su año académico. 4. Jefe Técnico cita apoderado y da a conocer el procedimiento. 5. Estudiante recibirá apoyo de Docente jefe, Dpto de religión, psicólogo, trabajadora social, si fuera necesario.

XIX PROTOCOLO ANTE SITUACIÓN DE INASISTENCIA RECURRENTE POR PARTE DE UN ALUMNO SIN JUSTIFICACIÓN.

Responsable del protocolo	Docente Jefe
Procedimiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Si el estudiante falta una semana continua, sin justificación: <ul style="list-style-type: none"> *Docente jefe deberá hacer el contacto con apoderado *Si no responde, traspasa la información a Inspectoría *Una vez recabada la información, inspectoría informa al docente 2. Si supera las dos semanas: <ul style="list-style-type: none"> * Derivar a Trabajadora Social * Visita Domiciliaria *Informar al docente *Si el caso lo amerita, informar a Organismos Superiores

XX PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A SITUACIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, Y DROGAS POR PARTE DE UN ALUMNO.

Responsable	Profesor jefe Equipo de Convivencia Escolar Inspectoría General
Fases	<p>Fase de detección:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Informar de cualquier situación a Dirección, y/o Equipo de convivencia Escolar; de sospecha o consumo de drogas por parte de un estudiante que ocurra dentro o fuera del establecimiento educacional, como acción preventiva y de apoyo. <p>Fase de evaluación de la situación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Equipo de convivencia escolar, recopila los antecedentes, entrevista a testigos, con el fin de realizar acciones preventivas e informar al apoderado de la situación.

<ul style="list-style-type: none"> ● Consumo y/o Porte de Cigarrillos: 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conversación con el estudiante y registro en la hoja de vida. 2. Psico educación en base a prevención y promoción de factores protectores frente al consumo de tabaco por parte del profesor jefe 3. Si el consumo se produce dentro del establecimiento educacional, se registrara en la hoja de vida y se suspenderá por 2 días debiendo desarrollar un trabajo de investigación sobre los efectos negativos producidos por las sustancias nocivas; debiendo disertar el tema frente al grupo curso al reincorporarse al establecimiento.
<ul style="list-style-type: none"> ● Consumo y/o Porte de Alcohol: 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Citación al apoderado y registro de la hoja de vida, derivando al equipo de convivencia escolar. 2. Firma de carta de compromiso del involucrado y su apoderado. 3. En caso de consumo reiterado y/o ingreso en estado de ebriedad al establecimiento, se citará al apoderado para que realice el retiro del alumno de la jornada de clases. 4. Equipo de convivencia escolar realizará la derivación a Senda, CESFAM u otra institución relacionada con la temática, de acuerdo a la evaluación de la situación personal y familiar del alumno.
<ul style="list-style-type: none"> ● Consumo de Drogas y/o Psicofármacos: 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Citar al Apoderado para informar la situación ocurrida. 2. Entrevista con alumno y apoderado para informar motivo de derivación. 3. Equipo de convivencia escolar realiza derivación pertinente a organismos (SENDA, CESFAM u otra institución afín). 4. En caso de reincidencia se suspende al alumno por un máximo de 3 días con las mismas características del consumo de alcohol. <p>En caso de consumo de psicofármacos por alguna enfermedad médica es el apoderado quien debe informar la situación a encargada de cruz roja y Jefe de UTP adjuntando un certificado médico que lo acredite y prescripción de medicamento.</p>

XXI PROTOCOLO SOBRE EL PORTE DE ARMAS.

Valores Transgredidos	Respeto, responsabilidad, honestidad.
Tipo de falta	Gravísima
Situaciones que	Porte de armas cortantes, de fuego u otras.

abordará	
Responsable de la activación del protocolo de actuación	Coordinador de Convivencia Escolar Inspector General
Medidas y procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> ● Retirar el arma por parte de la persona que tome conocimiento de la situación. ● Informar de la situación a Inspector General, Equipo de Convivencia escolar. ● Citar al apoderado para informar e indagar de la situación y con ello determinar las medidas que se deben tomar. ● Aplicar las medidas correspondientes según reglamento convivencia y lo señalado por la Ley de Armas N° 20.014 del 13 de mayo de 2005. (Denuncia y entrega del arma a Organismos Superiores, carabineros o PDI)
Medidas para el que comete la falta	<ul style="list-style-type: none"> ● Conversación con apoderado(a) y estudiante ● El Profesor(a) Jefe, Coordinador de Convivencia y/o Inspectoría General conversan con Apoderado(a) y estudiante para conocer las causas de su comportamiento. ● Registran de manera objetiva los aspectos centrales de la conversación. ● Apoderado(a) y estudiante firman registro de la reunión con el compromiso de apoyar las medidas formativas y redentoras que se decidan aplicar. ● Si apoderado(a) no justifica la inasistencia a la reunión citada, Inspectoría General llamará por teléfono. ● Elaboración de un plan de acción común de apoyo a estudiante(s) con medidas redentoras y formativas por parte de dupla psicosocial de Convivencia escolar, Profesor(a) Jefe y Capellán.
Medidas a considerar, según connotación del hecho.	<ul style="list-style-type: none"> ● Condicional con asistencia a Evaluaciones en Horarios y dependencias que el Colegio determine; en esta última forma el alumno queda sin posibilidad de suscribir un nuevo contrato con el Colegio por el siguiente período lectivo. ● Evaluación de la cancelación inmediata de matrícula (expulsión del colegio).

XXII PROTOCOLO SOBRE TOMA DEL COLEGIO.

Valores Transgredidos	Respeto y Responsabilidad
Tipo de falta	Gravísima
Situaciones que abordará	Toma del colegio o de dependencias del colegio
Responsable de la activación del protocolo de actuación	Director Equipo de Convivencia Escolar Inspector General
	<ul style="list-style-type: none"> ● Reunión con el equipo directivo del establecimiento para designar un equipo mediador. ● El equipo Directivo entrega los lineamientos a seguir al equipo mediador. ● Instar a los alumnos a deponer la toma sin intervención de terceros. ● Reunir al centro de padres para solicitar apoyo en instar a los y las estudiantes a la reanudación de las actividades escolares. ● De determinarse el desalojo, se avisará a los alumnos en “toma” y se informará a las autoridades pertinentes. (MINEDUC, Carabineros, PDI). ● En el caso de existir daño a la propiedad y a sus bienes o pérdida de éstos, los alumnos participantes de la toma deberán responsabilizarse junto a sus padres para reponer toda pérdida y/o restaurar la infraestructura dañada en plazos estipulados por la Dirección del Establecimiento. ● Los alumnos que deban ser desalojados por la fuerza pública se les aplicará sanciones disciplinarias pertinentes y se entregará todos los antecedentes que sean solicitados.
Medidas para el que comete la falta	<ul style="list-style-type: none"> ● Conversación con apoderado(a) y estudiante ● El Profesor(a) Jefe, Coordinador de Convivencia y/o Inspectoría General conversan con Apoderado(a) y estudiante para conocer las causas de su comportamiento. ● Registran de manera objetiva los aspectos centrales de la conversación. ● Apoderado(a) y estudiante firman registro de la reunión con el compromiso de apoyar las medidas formativas y redentoras que se decidan aplicar: Trabajo Comunitario,

	<p>Condicionabilidad, Plan de Evaluación Diferido, Desvinculación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Elaboración de un plan de acción común de apoyo a estudiante(s) con medidas redentoras y formativas por parte de dupla psicosocial de Convivencia escolar, Profesor(a) Jefe y Capellán.
--	--

XXIII PROTOCOLO ANTE SALIDAS PEDAGÓGICAS.

<p>Responsable de activar los procedimientos</p>	<p>Profesor Jefe o de asignatura Director Unidad Técnica Pedagógica. Inspector General</p>
<p>Medidas y procedimientos en las salidas pedagógicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Será el profesor jefe o de asignatura quién presente a UTP un proyecto para salida pedagógica. ● Jefe de UTP presentará al equipo directivo el proyecto para su aprobación. ● Toda salida pedagógica, gira de estudios o salida a terreno debe tener un objetivo pedagógico, cultural, de conocimiento o reforzamiento de aprendizajes los que deben ser debidamente evaluados. ● El financiamiento debe ajustarse a las necesidades de las actividades programadas ● La actividad debe ser ejecutada bajo la supervisión de la Unidad Educativa. ● Toda salida pedagógica deberá ceñirse al Protocolo de Salidas contenido en el Reglamento de Evaluación. ● En las salidas a terreno, visitas pedagógicas o de estudio, los alumnos se regirán acorde con las normas de la institución, en relación a la conducta, trato con personas, vestuario, vocabulario, presentación personal, etc. <p>Los deberes de los y las estudiantes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Entregar la autorización firmada por el apoderado en los plazos correspondientes. ● Cumplir con la presentación personal según lo solicitado. ● Respetar los horarios establecidos para estas actividades. ● Regresar al colegio con todo el grupo. ● Respetar las normas de convivencia del colegio, trato gentil, tolerante y cortés, buen uso del lenguaje, buena presentación personal, entre otras.

	<ul style="list-style-type: none"> Respetar las prohibiciones establecidas: no portar elementos tales como objetos cortos punzantes o peligrosos, alcohol, drogas, alucinógenos, etc. que pongan el peligro al grupo de alumnos que realiza la visita programada. Así como no fumar ni consumir bebidas alcohólicas, drogas.
--	---

XXIV DAÑO INTENCIONADO O ACCIDENTAL DEL MOBILIARIO O INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO.

Valores Transgredidos	Respeto y Responsabilidad
Tipo de falta	Leve si es accidental Gravísima si es intencional
Situaciones que abordará	Daño accidental Daño intencional de mobiliario o infraestructura del establecimiento.
Responsable de la activación del protocolo.	Inspectoría
Medidas y procedimientos.	<p>DAÑO ACCIDENTAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> Investigar los hechos en el que sucede la situación Entrevistar a los involucrados y a terceras personas. Una vez comprobado que el daño es accidental, el establecimiento arreglará o repondrá lo dañado. <p>DAÑO INTENCIONAL</p> <ol style="list-style-type: none"> En todo daño intencional al mobiliario o infraestructura del establecimiento se procede: Entrevista formativa con él o los estudiantes. Citación y entrevista con apoderado y estudiante. Registro y firma compromisos con estudiante y apoderado, el o los alumnos quedarán con matrícula condicional y se llevará un seguimiento para evitar reincidencia de los hechos. El apoderado debe reponer el daño causado dentro del tiempo estipulado por Dirección.

XXV PROTOCOLO EN EL CASO DE SISMO

RECOMENDACIONES GENERALES

<p>Mantenga su lugar de trabajo limpio y libre de obstáculo que impidan, evacuar a usted y otras personas.</p> <p>Procure mantener pasillos libres de obstáculo.</p> <p>No actuar en forma impulsiva ya que aumenta el riesgo de lesionarse usted y los demás.</p> <p>Evitar almacenar objetos en altura, sin una debida y segura repisa.</p>	
<p>Situación de sismo</p>	<p>DURANTE EL SISMO</p> <p>Conservar la calma y mantenerse en silencio</p> <p>Suspender, dependiendo la magnitud del sismo, la actividad que se esté realizando.</p> <p>Esperar y escuchar la orden del profesor.</p> <p>DESPUÉS DEL SISMO</p> <p>Permanezca en silencio y alerta a la alarma de evacuación.</p> <p>Evacuar en forma ordenada y segura hacia zona de seguridad. (El profesor debe llevar el libro de clase)</p> <p>En el área de seguridad, aléjese de paredes, postes u otro objeto de altura.</p> <p>Mantenga la calma y espere indicación de la Dirección.</p>
<p>Si el Sismo persistiese o es de carácter de terremoto:</p>	<p>El Estudiante permanece en el establecimiento, sólo se retira con el consentimiento del apoderado.</p>

XXVI PROTOCOLO PARA LA EDUCACIÓN PARVULARIA.

Los padres deben avisar a la educadora del nivel toda inasistencia de su pupila. Al reincorporarse a clases deberá presentar una comunicación que explique el motivo.

La llegada de alumnos y alumnas de los niveles Transición 1 (Pre-kinder) y Transición 2 (Kínder) después de las horas establecidas de inicio de la jornada escolar, son consideradas como atrasos, y serán registradas en inspectoría.

El apoderado debe dejar a su hijo o hija en la puerta de entrada del colegio, si el apoderado necesita dar un recado urgente a la Educadora deberá registrarlo en la agenda escolar. No se atenderá apoderados en el horario de entrada de los alumnos para no atrasar el inicio de clases.

Las consultas que desee realizar el apoderado debe llevarlas a cabo solicitando una entrevista con la educadora, quien los atenderá en el horario estipulado para atención de apoderados. Este horario se dará a conocer en la primera reunión de apoderados.

La libreta de comunicaciones es un instrumento de contacto permanente entre el apoderado y la educadora, por lo tanto debe permanecer siempre en la mochila del alumno. Además deberá ser revisada diariamente. El apoderado deberá firmar cada comunicación para dejar constancia de haber tomado conocimiento de la información recibida.

El colegio no se hará responsable por la pérdida de dinero, juguetes o joyas que pudiese traer el alumno o alumna.

En caso de alguna sugerencia, felicitaciones o reclamos se usará el conducto regular. (Educatora del nivel, Coordinadora de Educación Parvularia, Inspectoría General, Dirección)

Durante el año se realizará reuniones de apoderados, las que serán avisadas oportunamente y tienen carácter de obligatorias. Las inasistencias a estas reuniones deben ser justificadas anticipadamente con la educadora del nivel, en caso de inasistencia a dos reuniones se citará al apoderado a entrevista de Inspectoría General.

Los niños usan uniforme escolar, se exige el delantal o cotona. Los días de educación física deberán venir con el buzo oficial del colegio y zapatillas deportivas. Para evitar pérdidas o extravíos, cada prenda debe estar marcada en forma clara con el nombre del niño o niña. El buzo oficial también se usará en actividades especiales como salidas a terreno, viajes de estudio, etc.

Los alumnos deben ser retirados en el horario correspondiente, pasados 15 minutos deben ser retirados en inspectoría, y no podrán esperar solos a sus hermanos, sino acompañados de un adulto.

Es responsabilidad del apoderado mantener información actualizada (números telefónicos, dirección) con la educadora de su nivel. Es necesario en casos de emergencia.

XXVII COMPORTAMIENTOS ESPECÍFICOS

Se hace necesario precisar algunas normas de comportamientos dependiendo del lugar en que se está actuando.

<p>1.2 En las actividades extraescolares</p>	<p>Debe considerarse el:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Uso del uniforme o buzo del colegio a las actividades extraescolares. 2. Cumplir con el horario establecido para las actividades extraescolares. 3. Respetar las normas de convivencia del colegio, trato gentil, tolerante y cortés, buen uso del lenguaje, entre otras.
<p>1.3 En el comedor:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir su alimentación en forma ordenada. 2. Sentarse en forma cómoda y servírsela sin desperdiciando ni botando la comida. 3. Dejar su lugar limpio 4. Si tuviera un malestar orgánico, comunicar a la Coordinadora de JUNAEB, que por ese día no recibirá su alimentación. 5. Colocar en forma ordenada los utensilios utilizados durante su alimentación.

XXVIII PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN.

Sobre el proceso de matrícula, se establece que no se realizará proceso de selección, acogiéndose a las actuales reglamentaciones legales emanadas desde el Ministerio de Educación. Se tiene consideración si el postulante tiene hermanos en el colegio, que sus padres hayan pertenecido al establecimiento y que sean hijos de funcionarios.

Al momento de la convocatoria, el establecimiento deberá informar:

1. Número de vacantes ofrecidas en cada nivel.
2. Para el Momento de Matrícula, el apoderado:
 - Deberá estar al día con las prestaciones de recursos bibliográficos prestados por el Centro Recurso de Aprendizaje.
 - Recibirá Libreta de Comunicaciones donde va por escrito los reglamentos. Proyecto educativo del establecimiento, Reglamento de Convivencia Escolar, y de Evaluación.
 - Cancelará cuota incorporación al Centro de Padres, siendo única por apoderado

CONDICIONALIDAD

Se aplicará la condicionalidad a los estudiantes por las siguientes causales:

1. Por asistencia, que tenga menos de lo que se requiere para aprobar el curso.
2. Por situaciones disciplinarias, que ameriten sanciones disciplinarias reiterativas.
3. Faltas reiteradas a las normas y reglas disciplinarias.
4. Todo estudiante que repite se mantendrá en el establecimiento con carácter condicional y podrá continuar en el colegio siempre que su conducta lo amerite. Para ello se hará un acompañamiento periódico de su rendimiento.
5. El estudiante que repite por segunda vez el mismo nivel en el colegio no tendrá vacante para el siguiente año.

Este Documento fue elaborado con los aportes de:

Consejo Escolar

Depto. Convivencia Escolar

Consejo de Profesores

Consejo de asistentes de la educación

Centro de Padres.



